
1 **SESION ORDINARIA NO. 192-2019**
2 **PERIODO 2016-2020**
3

4 Celebrada a las dieciocho horas, del día lunes 30 de Diciembre del año 2019, en la Sala de
5 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo
6 Municipal, Periodo 2016-2020:
7

8 **MIEMBROS PRESENTES**
9

10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Jorge Luis Alfaro Gómez
11

12 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** German Alonso Herrera Vargas.
13

14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.
15

16 **REGIDORES SUPLENTE:** Elieth González Miranda; Luis Gdo. Castro Alfaro; Carmen
17 Barrantes Vargas y Santos Lozano Alvarado.
18

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Sergio Fernández Cambronero, distrito San Pedro; Marcos
20 Rodríguez Castro, distrito San Juan; Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael; Flora Virginia
21 Solís Valverde, distrito Carrillos y María del Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda.
22

23 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro; Yorleny Quesada Chaves,
24 distrito San Juan; Marco Vinicio Valverde Solís, distrito Carrillos y Johnny Gdo. Cambronero
25 Villegas, distrito Sabana Redonda.
26

27 **ALCALDÍA MUNICIPAL:** Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal. **AUSENTE:**
28 Sofía Murillo Murillo, Vice-Alcaldesa Primera, y Freddy Jinesta Valverde, Vicealcalde Segundo.
29

30 **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.
31

32 **MIEMBROS AUSENTES**
33

34 **REGIDORES PROPIETARIOS:** María Ana Chaves Murillo.
35

36 **REGIDORES SUPLENTE:** Keylor Rodríguez Rodríguez.
37

38 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael.
39

40 **ARTÍCULO NO. I**
41 **INVOCACIÓN**
42

43 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión agradeciendo y dando la
44 bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, al señor Alcalde, regidores
45 propietarios y suplentes, Síndicos propietarios y Suplentes, a la familia de nuestra querida amiga
46 y recordada Olga Dinia Ugalde Murillo, aquí presentes Sirleny, Lisbeth y Jose de apellido Ugalde
47 Murillo y demás familiares y compañeros y compañeras que nos honran con su presencia, sean
48 todos bienvenidos a ésta sesión.
49

50 Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una
51 oración ante Dios nuestro Señor Jesucristo, a cargo del Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro
52 Gómez: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santos. Te damos gracias Señor por todo
53 lo que nos das, te damos gracias por la familia, por darnos un hogar, por tener éste nuestro

1 querido cantón, por darnos porque luchar y porque trabajar. Te pedimos que nos guíes, que
2 bendiga nuestras decisiones, nuestras intenciones, para que podamos cumplir fielmente los
3 deberes de nuestro destino que se nos ha encomendado y podamos sacar la tarea y salir con la
4 frente en alto para beneficio del cantón. regálanos Paz y Serenidad en éste fin de año para todas
5 las familias y que lo que reine sea la Paz, la unión, el amor, y podamos librarnos de accidentes;
6 acompañanos y bendícenos hoy y siempre. Todo esto te lo pedimos en el nombre del Padre, del
7 Hijo y del Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN.

8
9 **ARTÍCULO NO. II**
10 **APROBACIÓN ORDEN DEL DIA**

11
12 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, procede a dar lectura al Orden del Día,
13 estando todos los señores regidores de acuerdo, la cual quedaría de la siguiente manera:

- 14
15 I- INVOCACIÓN
16 II- Aprobación Orden del Día
17 III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 191-2019
18 IV- Atención:
19 a) Mención Honorífica: Hija Predilecta del cantón de Poás – Olga Dinia Ugalde Murillo –
20 Develación de placa
21 b) Receso - refrigerio
22 V- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
23 VI- Informe de Comisiones
24 VII- Asuntos Varios
25 VIII- Mociones y Acuerdos

26
27 **ARTÍCULO NO. III**
28 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

29
30 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 191-2019, sin
31 observaciones ni objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria
32 No. 191-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera
33 Vargas; María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.

34
35 **ARTÍCULO NO. IV**
36 **DEVELACIÓN PLACA**

- 37
38 a) **Mención Honorífica: Develación placa “Hija Predilecta del cantón de Poás – Olga Dinia**
39 **Ugalde Murillo”**

40
41 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: en éste espacio y aprovechando la
42 presencia de los señores Jose, Sirleny y Lizbeth, hermanos de nuestra querida Olguita, como
43 todos la conocíamos, hoy es un día especial, porque es el cierre del año 2019, última sesión de
44 éste Concejo Municipal del año 2019, y algunas veces sucede, que durante el año nos traen cosas
45 buenas o algunas veces la pérdida de un ser querido, como desafortunadamente sucedió en la
46 familia Ugalde Murillo, que siempre será momento muy dolorosos para la familia, es un pasaje
47 que uno no quisiera tener. Nosotros el día de hoy queremos expresarle de una manera sincera y
48 afectuosa, que la pérdida que ustedes como familia sufrieron, en realidad fue un sufrimiento de
49 todo el cantón acompañando a ésta querida familia, Olguita fue una persona que se dio a querer,
50 no solo a nivel del distrito San Pedro sino en todos los distritos del cantón de Poás, y se dio a
51 querer con diversos grupos sociales de la comunidad, por su carisma y su forma de ser y por
52 supuesto no podíamos dejar pasar por alto esa situación y toda la entrega que tuvo para con la
53 comunidad y sobre todo para el prójimo. Lo retrasamos para poder estar en éste homenaje que
54 tenemos, porque en las instituciones y la Municipalidad no se escapa de ello, hay un
55 procedimiento y un marco legal que seguir, y se tuvo que hacer un ajuste en el Reglamento de

1 Homenajes, para poder rendir éste merecido homenaje lo más pronto posible, y que de alguna
2 manera se da en una fecha especial, con el cierre del 2019, el año en que recordaremos, con esa
3 sonrisa que vemos en las fotografías que se están pasando aquí en la Sala de Sesiones, la partida a
4 una mejor vida de nuestra querida Olga Dinia Ugalde Murillo, de parte de éste Gobierno Local;
5 que es una pérdida que duele, donde se aprende a vivir con ello pero no se olvida y es un
6 sentimiento de todo el cantón. No que sea un chiquillo pero soy de los más jóvenes en éste
7 Gobierno Local, sin embargo tuve la oportunidad de conocer a Olguita cuando ella fue Síndica en
8 el distrito de San Pedro en el periodo 2006-2010, compañeros en ese momento en éste Concejo
9 Municipal y por supuesto que teníamos una diferencia de edades considerable y algunas veces las
10 diferencias de edades marcan incluso en la forma de como se llevan las personas y es difícil entre
11 jóvenes llevarse con personas un poco mayor, pero el caso de Olguita, ella tenía una carisma tan
12 especial que era inevitable que no lo conquistara y no se lo ganara con su forma de ser; y por eso
13 hice referencia al inicio a diferentes grupos, desde los adultos mayores y grupos de jóvenes de
14 San Pedro y demás distritos del cantón, la recordaremos siempre y cualquier homenaje pequeño
15 que sea, pero con mucho respeto, con mucho amor, con el corazón, que se le pueda hacer, se
16 quedará corto para lo que ella fue en vida y en realidad es lo que termina valiendo de las
17 personas, y es más sencillo recordarlas por sus actos que por sus palabras, y Olguita de eso tuvo
18 suficiente, momentos que quedarán en los recuerdos de todo un cantón.

19
20 Aquí abro el espacio para que los compañeros y compañeras si desean hacer uso de la palabra lo
21 puedan expresar.

22
23 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: en una forma muy especial se dirige a todos los
24 miembros de éste Concejo, a los regidores, al señor Alcalde, a los Síndicos y Síndicas, a la
25 Secretaría de éste Concejo Municipal, al público hoy aquí invitados de una forma muy muy
26 especial en honor a Olguita, Sirleny, Lizbeth y Jose, sus hermanos y demás familiares que hoy
27 nos acompañan en ésta noche. Todos saben que los quiero mucho, es una familia increíble,
28 ustedes al igual que Olguita siempre la acompañado en sus actos, es muy difícil en este momento,
29 todas las palabras que expresó el señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez ha dicho,
30 eso y más. Las personas que tenemos fe sabemos que Olguita Dios la tiene en su regazo, se la ha
31 llevado en estos momento, incluso él la quiere y la necesita más que nosotros; ella cumplió su
32 labor muy bien, y hoy ella está gloriosa y es lo que hoy nos llena de mucha Paz y fortaleza; igual
33 a toda la familia muchas gracias por estar aquí, gracias por ser parte de ésta familia. Ahora en la
34 tarde recibí un mensaje de la señora Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo Murillo, ella me pidió
35 que les dijera, igual saben cuánto Sofía la quiso, la sigue queriendo, esa presentación que están
36 viendo fue la compañera Sofía Murillo quien lo preparó y dice que cuando lo estaban haciendo
37 lloró mucho, y a través de mi persona les hiciera saber el cariño y amor que le tuvo ella a Olguita
38 y sacó su tiempo para hacerlo, recordándola así como fue ella. Muchas gracias por ser parte de la
39 familia de Olguita.

40
41 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: buenas noches para todos y para todas, bienvenidos y
42 bienvenidas a toda la familia Ugalde Murillo y familiares cercanos. No cabe duda que es un gran
43 honor para éste Concejo Municipal rendir éste homenaje a Olguita, una gran persona, una
44 persona que conquistó el corazón de todos aquellos que al conocimos, bastaba con su sonrisa y su
45 buen humor para quedar uno encantado de la persona que era; y yo creo que el Declararla Hija
46 Predilecta del cantón de Poás, es para nosotros una gran satisfacción, y bien merecido, por toda la
47 labor que ella realizó en este cantón y que con este humilde homenaje se lo reconocemos, para la
48 familia con mucho gusto, cariño y éste Concejo toma en cuenta esa labor que Olguita realizó en
49 el cantón de Poás.

50
51 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas comenta: Buenas noches a todos y
52 todas. Las personas de una u otra manera, cuando se van, como es éste caso, nos quedan más que
53 los recuerdos, sin embargo una vez que reviso y atiendo todas las ocasiones que tuve exposición
54 con Olguita, yo puedo decirles a ustedes, que vino a cumplir una misión muy importante, que la

1 cumplió hasta el última día de su vida, y que fue un ejemplo para nosotros y me imagino que para
2 ustedes como familia también, porque, y se lo dije a la compañera regidora Gloria Madrigal, uno
3 nunca tiene que arrepentirse de las decisiones que tomó, porque en ese momento fueron las
4 mejores decisiones con las herramientas que se tenían en su momento, y estoy seguro que ustedes
5 como familia lo tiene claro con ella. Gracias por estará aquí presentes, gracias por honrar su
6 memoria, y sinceramente quiero darle a ustedes mis gratitud, porque son parte de ella y ustedes
7 siguen esparciendo el mismo legado que ella esparció en su vida, gracias por eso.
8

9 La regidora (ad-hoc) Elieth González Miranda comenta: buenas noches compañeros y
10 compañeras, a la Licda. Porras Córdoba aquí presentes, y familiares de nuestra querida amiga
11 Olguita. Me emociono por el cariño que había entre Olguita y mi persona, yo la conocí en el 1981
12 que llegué a éste cantón, quien me la presentó fue el compañero Freddy Jinesta, pero nació una
13 cosa extraña entre las dos, que muchas fotos que están ahí yo las tenía. Quiero felicitarlos porque
14 tuvieron una hermana increíble, sincera, buena de corazón, dio todo lo que pudo por éste cantón,
15 cuando la Escuela La Pradera fue ella quien me presentó a Olga de Pali que en esa ocasión me
16 ayudó mucho, estaba muy contenta y la última vez que pude compartir con ella fue el 15 de
17 setiembre, regresamos del desfile con la bandera del Régimen Municipal, y ella me dijo, “dígame
18 al Alcalde que nos saque una foto y que quede para la historia, y se volvió y dijo, para éstas dos
19 quinceañeras”; y nunca se me va a olvidar. Le doy gracias a Dios por estar hoy aquí y ser
20 partícipe de este gran homenaje, para mí es una bendición porque ella solo se nos adelantó y
21 algún día la volvemos a ver, no con la gloria que ella va a tener, porque ella fue increíble aquí en
22 la tierra. Gracias y bendiciones a toda su familia, esto es muy lindo.
23

24 El Alcalde José Joaquín Brenes Vega comenta: buenas noches Calilos y Calilas, que con mucho
25 cariño les digo y conozco de toda la vida. Cuando yo escuchaba al Presidente Municipal Jorge
26 Luis Alfaro Gómez, ahora, dar gracias por éste año, dar gracias al Señor por las familias y por la
27 familia que tenemos, y al mismo tiempo le pedía a nuestro Señor Todopoderoso y
28 Misericordioso, que nos ayude a cumplir con nuestro trabajo, con nuestro deber, llegaron muchas
29 cosas a mi mente; “nosotros hacemos el trabajo y cumplimos con nuestro deber; Olguita – Calila,
30 a ella le costó mucho, al igual que muchas familias de Poás, salir de piso de tierra, siendo hija
31 fuera de matrimonio, la hija mayor de Nacho y Calila, pero ella nunca se midió para compartir lo
32 que tenía a diestra y siniestra con el que necesitara, primero con su familia, con sus hermanas,
33 con su hermano, con sus sobrinos y sobrinas; luchar por éste pueblo y ¿en qué campo Olguita no
34 luchó?, en todos, porque siempre luchó por la gente que necesitaba; Olga luchó para que mucha
35 gente estudiara, recogió cuadernos, libros, uniformes, zapatos; Olguita luchó para que muchas
36 familias pudieran tener pan, comida y vestido en su casa, no para estudiar, sino para comer y
37 vestir, Olguita luchó por los enfermos, la última vez que alguien me habló y me preguntó ¿usted
38 es de Poás y conoce a Olga Dinia del Club de Leones?, y me dice, es que vieras como trabajamos
39 con ASEMBIS, un señor de apellido Monge del cantón de Mora en San José, y cuando le conté a
40 Olguita ella se carcajeaba y me dijo, “vieras las embarcadas que le dí a ese pobre, pero siempre
41 me ha ayudado”. ¿a quién no le buscó e hizo el esfuerzo para que tuvieran medicinas, por sillas
42 de ruedas y otras necesidades para un enfermo?, tan buena y pura vida era Olguita, que a veces
43 daba lo que nosotros no nos atrevemos a dar, y hay gente que vive de eso, y ella en algún tiempo
44 lo hizo, regaló chistes, picardía, el ser payasita “boronita”, para hacer a la gente sonreír y olvidar
45 de las cosas de la vida. Yo de Olga tengo muy gratos recuerdos, me llevaba cuatro años de edad,
46 entonces por eso la recuerdo muy bien, como estudiante no del Liceo de Poás porque en ese
47 tiempo no había colegio en Poás, había que desplazarse hasta Alajuela y costaba; como
48 educadora en Jacó, que ahora es muy lindo viajar a Jacó, pero en ese tiempo viajar era muy
49 difícil, era de valientes, y después se trasladó más cerca con Acueductos y Alcantarillados,
50 brindando apoyo en las ASADAS; el trabajo realizado con el Club de Leones, y muchas cosas en
51 la que uno puede hablar y decir de Olguita. Sus hermanos Lizbeth, Sirleny y José Franklin, sus
52 sobrinos Calilos, tiene que sentirse muy orgullosos de la persona que fue Olga, del ser humano
53 que fue Olga, ella vivió para servir, nunca se sirvió y lo hizo de gratis, hasta Alcaldesa llegó a ser,
54 en una vacaciones del Alcalde titular de ese entonces y cubrir la Alcaldía y hasta un chiste sacó y

1 decía, “que lo que no había hecho el Alcalde siendo Alcalde titular, ella lo había hecho sin tener
2 aquello pero siendo Alcaldesa”. Olga vivió para servir, bendita la hora en que este pueblo la vió
3 nacer, bendita la hora en que Nacho y Calila la engendraron y bendita la hora en que Tatica Dios
4 se acordó de ella, y bendita la hora del día de hoy y del día que el Concejo Municipal acordó
5 darle la cosa más honorífica que se le puede dar a un ciudadano del cantón de Poás, que es que
6 sea declarada o declarado, “Hija Predilecta del cantón de Poás”, ese honor se lo dedicó el
7 Concejo Municipal a Olguita. Todo lo que he dicho me sale del corazón y espero así como
8 empecé diciéndoles Calilos y Calilas, y como me dijo en murmullo Jose, “Cocaleca”, eso fue en
9 señal y reflejo de amistad siga durando por muchos años y como dije cuando me tocó hablar en
10 memoria de mi padre, muy orgullos tenemos que estar de ser Poseños, muy orgullosos tienen que
11 estar ustedes como estuvo Olga Dinia el día que se graduaron sus sobrinos en los diferentes
12 niveles, y todavía más como se vió en la fotografía, cuando uno de sus sobrinos “Calilo” se
13 graduó de ingeniero a Dios gracias, con el esfuerzo de toda la familia y mucho de Olga. ¿Qué les
14 puedo decir más?, siéntanse orgullosos y Poás va a recordar por muchísimos años a la Hija
15 Predilecta que fue Olga Dinia Ugalde Murillo. Que Dios guarde a su familia y guardemos de éste
16 año un bonito recuerdo, como fue Olguita; inclusive algunas veces le reclamé, después de la
17 primera vez que ella estuvo internada y le dije y le pedí, “Olga piense en usted”, y ella me dijo
18 “¿para qué?, me quede lo que me quede, que venga lo que tenga que venir”; y nuestro Señor la
19 llamó a su santa gloria, ojalá que esté contando chistes y haciendo reír a todos. Gracias a todos y
20 todas por estar aquí.

21
22 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: se quedan sin palabras las personas
23 para referirse a Olguita, creo que es el recuerdo que va a perdurar y es lo que más se extraña a las
24 personas, incluso en el tiempo que vivimos, porque en estos tiempos es muy sencillo escuchar a
25 gente dando sermones de cómo se debe tratar a la prójimo y a las personas, pero no muchos
26 logramos hacerlo con el ejemplo, Olguita siempre lo hizo con el ejemplo, incluso para estos
27 puestos, puestos de elección popular, para los puestos que siempre la gente va en representación
28 de las personas, el servidor público deberíamos de tener todos nosotros mucho más de eso, que
29 todos los compañeros han logrado explicar de muy buena manera, de algo que no es hablarlo y
30 decirlo por decirlo, sino que todos los vivimos y todos de alguna manera compartimos con
31 Olguita, y necesariamente hay que reconocérselos. Lo de hoy es un acto simbólico, es algo que
32 como Olga merece, que esperamos sea como un abrazo fraterno, de paz y esperanza para la
33 familia, y en reconocimiento de lo que Olguita fue en vida y hoy en memoria de ella. La placa
34 que se develará es en la salita adjunta que junto con su familia vamos a pasar a este acto seguido,
35 que al igual esta mención honorífica queremos compartir con la familia y sus allegados un
36 pequeño refrigerio y nos pueda acompañar. No si ante escuchar alguno de los familiares si así lo
37 desean hacer.

38
39 La señora Sirleny Ugalde Murillo, hermana de Olguita, expresa: primero que todo darles las
40 gracias a este Concejo Municipal, al señor Alcalde y a la señora Vicealcaldesa, a los Síndicos y
41 Síndicas y todos los aquí presentes, por éste gesto tan lindo e importante para todos nosotros. De
42 verdad y con mucha sinceridad y respeto pedirles que a futuro éste tipo de actos lo hagan en vida
43 de la persona merecedora de ésta mención honorífica, porque sé que a Olguita le hubiera gustado,
44 hoy en honor a ella vengo vestida como a ella le gustaba, brillante y le gustaba resaltar por esa
45 forma de ser de Olga, con su vestimenta, siempre elegante y sobresalir en cada una de las
46 actividades invitada. Con mucho dolor, pesar y con el corazón partido, con mi voz quebrantada,
47 mil gracias por todo éste gesto que ustedes hoy nos han demostrado para con Olga, que como
48 ustedes bien lo han expresado siempre vivió para servir a los demás, y en nombre de mi familia
49 les agradezco, éste acto de honra, de honor, de agradecimiento, pero sí dejarles esa inquietud para
50 que en adelante se hagan en vida de las personas.

51 -----
52 -----
53 -----
54 -----

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: decirle, particularmente a mí, yo la
2 conocí, pude compartir con ella y realmente la estimaba mucho, pude haber tenido como doce
3 años y estaba en un grupo de teatro, y una vez Chubuzú estaba cumpliendo años e hicieron una
4 actividad con una obra de teatro muy grande con bailes en el Gimnasio del Liceo de Poás, esa fue
5 la primera vez que compartí con Olguita, porque ella salía en esa obra de teatro hace muchos
6 años, y luego volvió a compartir con Olguita estando en el Concejo Municipal y sin haber tenido
7 una relación sumamente estrecha con ella, cuando recibí la noticia del fallecimiento de Olguita
8 me dolió mucho, pero lo más me dolió es lo que expresó ahora su hermana Sirleny, que es un
9 error que cometemos las personas, lo cometemos con nuestros padres, con nuestros hermanos,
10 con nuestros allegados, lo cometemos con cuanto ser querido tenemos alrededor, que no le
11 decimos las cosas cuando tenemos la oportunidad de hacerlo, en eso tiene toda la razón la señora
12 Sirleny Ugalde; y en la sesión siguiente al fallecimiento de Olguita, fue el primer tema que
13 tocamos en éste Concejo Municipal y uno del sentir que en lo personal me embargaba cuando se
14 tocó el tema, es ver que se escapó la oportunidad de habérselo hecho en vida, creo que son cosas
15 imperfectas que se cometen, pero sirven de enseñanza y seguramente futuros Gobiernos Locales,
16 tendrán que aprender de esos errores, porque eso es lo que queda, aprender de los errores, pero
17 tiene toda la razón, hasta en ese nos deja Olguita como enseñanza, ver que lo que pasó con
18 Olguita, nos sirva de ejemplo para que no pase incluso en nuestras vidas privadas con quienes
19 tenemos a nuestro alrededor, porque es un error que cometemos frecuentemente los seres
20 humanos; esperemos y casi que con seguridad, ella se esté dando cuenta y escuchando y sirva
21 como un aire que le llegue con el mensaje, tarde pero a través del cariño y el amor estamos
22 seguros que así sea.

23
24 Seguidamente se llevará a cabo la develación de la placa y posteriormente un receso para
25 compartir un refrigerio, junto con su familia se procede al acto.



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51 -----
52 -----
53 -----
54 -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54





28 **b) Receso – Refrigerio**

30 **ARTÍCULO NO. V**
31 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

32 Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:

- 33
34
35 1) Se recibe oficio MOP-PVR-159-2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Proveduría
36 Municipal, dirigida a los señores Regidores Concejo Municipal, con copia a la Alcaldía
37 Municipal, y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, me permito informarles que en
38 atención al Acuerdo No. 2497-12-2019 el día 19 de diciembre se resolvió en SICOP el
39 recurso de revocatoria presentado en el proceso No. 2019LA-000002-0022200208 Diseño y
40 construcción de estructura metálica de techo curvo para anfiteatro en el parque central de
41 San Pedro de Poás por la empresa Construlinea Construcción S.A. y de acuerdo a lo
42 establecido en el Artículo No. 177 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa
43 que cita:

44 *“Artículo 177: Diligencias de adición y aclaración. Dentro de los tres días hábiles*
45 *siguientes a la notificación de la resolución que resuelva un recurso de objeción,*
46 *apelación o revocatoria, las partes podrán solicitar las aclaraciones o adiciones que*
47 *consideren pertinentes para la correcta comprensión de lo dispuesto por la Contraloría*
48 *General de la República o la Administración, según sea el caso. Por medio de estas*
49 *diligencias sólo se podrán corregir errores materiales, precisar términos del*
50 *pronunciamiento, subsanar omisiones o correcciones que presente la resolución, sin*
51 *que sea posible variar lo resuelto. La gestión deberá ser resuelta dentro de los cinco*
52 *días hábiles siguientes a su presentación y no impedirá la firmeza de lo dispuesto.”*

53 Se conceden tres días hábiles para presentar adiciones o/y aclaraciones a la Resolución de
54 Recurso, el viernes 20 de diciembre a las 15:49 horas se recibe a mi correo institucional un

documento descrito como Recurso de Adición y/o Aclaración que se adjunta, con el fin de que sea conocido y se valore si se le da trámite, siendo éste el Órgano que dictó la Resolución del Recurso.

Es importante indicar que dentro del SICOP la empresa recurrente no presentó formalmente el documento como parte del expediente, violentando los Principios rectores indicados en el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el debido trámite; siendo que este proceso de contratación se está tramitando en dicha plataforma. Se adjunta pantallazo:

Consulta detallada del recurso

- El recurso podrá ser procesado en [Ejecución de proceso]
 - La solicitud de verificación, información, audiencia orales pueden ser realizadas varias veces

[1. Información general]

Número de procedimiento	2019LA-000002-0022200208	Secuencia-Partida	00 - <input type="button" value="Consulta del contenido"/>
Descripción del procedimiento	Diseño y construcción de estructura metálica de techo curvo para anfiteatro en el parque central de San Pedro de Poás	<input type="button" value="Consultar el acto de adjudicación"/>	

[2. Información del recurso]

Número de recurso	7082019000000009	<input type="button" value="Ver roles para recursos"/>
Estado	Resuelto	Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura: Adriana Díaz Murillo
Nombre del solicitante	FABIAN ESTEBAN ARAYA SOLORZANO	Fecha y hora de solicitud: 29/11/2019 15:28
Presentar ante	REVOCATORIA / REVISION / REPOSICIÓN - ADM	
Tipo recurrente	Individual	
Título de solicitud	Recurso de Revocatoria N°2019LA-000002-0022200208 - Municipalidad de Poás	
Contenido del recurso	<p>as diferentes RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. y CONSTRUCTORA EL ALTO DE SANTIAO S.A.</p> <p>g) Por haber demostrado en esta instancia recursiva nuestra mejor oferta, ajustada a la legalidad, ética, pliego de condiciones y demás requisitos, se solicita declarar como adjudicatarios de la presente Licitación Abreviada a la empresa que represento, sea esta Construlinea Construcción, cédula jurídica número 3-101-690790</p>	

[Tramitar firma del acto]

No	Tipo de firma	Nombre del representante	Nombre de la empresa/nombre del departamento	-
Los datos consultados no existen.				

[3. Archivo adjunto]

No	Nombre del documento	Documento adjunto
1	Recurso de Revocatoria	 Recurso de Revocatoria N°2019LA-000002-0022200208 - Municipalidad de Poás.pdf(1.38 MB)
2	Prueba CCSS	 CCSS Luis Carlos Solórzano Arias.pdf(0 MB)

[4. Información de Aclaración]

Número	Título	Tipo de Aclaración	Fecha/hora de solicitud	Estado
Los datos consultados no existen.				

Fecha/Hora límite	20/12/2019 <input type="button" value="📅"/> 16:00
-------------------	---

[5. Encargado del recurso]

Encargado	Adriana Díaz Murillo
Fecha/hora de asignación de encargado	02/12/2019 08:35

1
2
3
4
5
6
7
8
9

[6. Ejecución de proceso]

Proceso	Solicitud	Consultar
Solicitud de verificación		1 Consulta del resultado de la verificación 2 Consulta del resultado de la verificación
Solicitud de información		1 Consulta del resultado de la solicitud
Prueba		Listado de pruebas
Audiencia oral		
Resolución		Resolución final Aprobación final

10 [7. Información de diligencia de adición y aclaración]

11 Fecha/hora límite de recepción 24/12/2019 16:00

12 Observaciones

13

14

15

16 [Aclaraciones]

17 Recepción de Aclaración Consultar Caso recibido : 0

18

19 Nótese que en la imagen se indica caso recibido: 0 en recepción de aclaración punto No. 7.
20 Una vez recibido el correo se remitió para conocimiento de la Asesoría Legal y la parte
21 Técnica del proceso el martes 20 de diciembre del 2019.

22 Sin embargo es importante resaltar los siguientes puntos para que sean de consideración por
23 parte del Concejo Municipal y se decida si se va a dar trámite a la presente gestión:

- 24 1. La oferta es presentada como persona física a nombre del Señor Luis Carlos Solorzano
25 Arias, cédula de identidad No. 2-0565-0311, realizada la consulta en el sistema de la
26 Caja Costarricense del Seguro Social el estado en ese momento es Patrono al Día
27 Inactivo; por lo que el Departamento de Proveduría solicitó en SICOP una aclaración.
28 2. Con fecha del 05 de noviembre del 2019 a las 15:56 horas se recibe respuesta y
29 declaración jurada en la cual *se indica*: “*que la inactividad como patrono obedece a*
30 *que actualmente no tengo planillas registradas ante la Caja Costarricense del Seguro*
31 *Social debido a que en este momento no se están ejecutando proyectos, sin embargo no*
32 *existen deudas pendientes. Aclaro que de ser elegido para ejecutar el presente concurso,*
33 *se realiza le debida inscripción del personal a utilizar.*”
34 3. Por parte del Departamento de Proveduría y Asesoría Legal se consultan criterios de la
35 Contraloría General de la República, con el fin de analizar jurisprudencia al respecto y
36 de acuerdo a la Resolución No. R-DCA-354-2016 de las ocho horas con cuarenta y dos
37 minutos del veintinueve de abril de dos mil dieciséis, que cita:

38 **iii. Patrono inactivo.** / Por patrono inactivo, de acuerdo a los referidos lineamientos se
39 *entiende*: “*(...) toda persona física o jurídica, de derecho público o privado, que se*
40 *encuentra inscrita como patrono en los registros de la Caja, pero que suspendió su*
41 *actividad como tal mediante los trámites formales ante la institución aseguradora (...)*”. /
42 En relación con este punto, debe considerarse que el caso del patrono inactivo legítimo,
43 es precisamente aquél que efectivamente ha suspendido su actividad en los términos
44 citados, de forma que **no existe lesión alguna al régimen de seguridad social.** Sobre el
45 patrono inactivo legítimo no existe consecuencia alguna, hasta el momento en el que se
46 convierta en patrono activo, en cuyo deberá encontrarse al día en cuanto a la seguridad
47 social. En ese sentido, **un patrono inactivo que participa como oferente, variará o**
48 **ajustará su situación oportunamente cuando inicie la fase de ejecución, todo conforme**
49 **la normativa que rige la materia.** / ” subrayado y negrita no corresponde al documento
50 original.

51 Se determina que la oferta presentada por el Señor Luis Carlos Solorzano es admisible y
52 cumple con la normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social y la Ley de
53 Contratación Administrativa; por lo que tiene derecho a ser sujeto de evaluación con los
54 factores determinados en el cartel de este proceso.

1 4. Una vez resuelto el recurso y siendo que se declara sin lugar y se mantiene la
2 adjudicación, se notifica al Señor Luis Carlos Solorzano que debe pagar la garantía de
3 cumplimiento, especies fiscales, presentación de pólizas y que reanude su inscripción con
4 la CCSS. Mediante correo electrónico remite documentación al respecto.

5 Sin embargo si se realiza en este momento la consulta en la plataforma de la CCSS su
6 estado continúa siendo Patrono al Día Inactivo; a lo que indica vía telefónica que su
7 condición va a variar en el Sistema de la CCSS hasta que pague la primera planilla. Se
8 *adjunta correo y comprobantes*".
9

10 2) Se recibe oficio N. MPO-GAL-140-2019, de fecha 26 de diciembre de 2016, por parte de la
11 Asesoría Legal, dirigido a los señores Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, Área Gestión
12 de Desarrollo Territorial y Encargada de Proveeduría Municipal y dice textual: "Quien
13 suscribe Horacio Arguedas Orozco, en calidad de único Asesor Legal interno Institucional,
14 respetuosamente les salud y procedo a emitir el criterio legal respecto a la consulta que se
15 me hace de parte del Área de Proveeduría Municipal con ocasión de la solicitud de adición y
16 aclaración que hace el señor Fabián Esteban Araya Solórzano, en su calidad de apoderado
17 generalísimo sin límite de suma de la Sociedad Construlínea S.A., cédula jurídica 3-101-
18 690790 contra la resolución contenida en el oficio MPO-SCM-672-2019 emitido desde ese
19 Cuerpo edil donde resuelve rechazar el recurso de revocatoria incoado por éste mismo
20 recurrente contra el acto de adjudicación de la licitación sub examini, a saber la licitación
21 abreviada 2019-LA-000002-0022208 del diseño y construcción de estructura metálica del
22 techo curvo para anfiteatro en el Parque Central de San Pedro de Poás.

23 Analizando con detenimiento el nuevo libelo que contiene la solicitud de adición y aclaración
24 que ahora presenta la empresa recurrente y que la hace no a través del único expediente
25 digital que existe en SICOP, sino que lo direccionó a través de un correo electrónico de la
26 Oficina de Proveeduría Municipal, sin incluirlo el interesado en debida forma y como
27 corresponde legalmente en el único expediente que existe de éste proceso licitatorio digital
28 del sistema SICOP, faltando con ellos al Principio de Transparencia, Publicidad y sin
29 utilizar los mecanismos y procedimientos preestablecidos, toda vez que no existe un
30 expediente físico en ésta Municipalidad, considera el Área Legal Municipal que no es de
31 recibo alguno atender, a esa gestión pues de hacerlo se le daría una ventaja indebida a la
32 empresa Construlínea sobre los restantes oferentes que no conocen nada acerca de esa
33 gestión a no haber sido emplazados o notificados pues ese libelo no es visible en el
34 expediente digital supra citado pese a tener conocimiento quién gestiona que debe conocer el
35 marco normativo que nos rige y lo cobija el Principio de que nadie puede alegar ignorancia
36 de la Ley de manera que ninguno de los oferentes, ni el adjudicatario conoció en los plazos
37 de Ley preestablecidos en la normativa acerca de las inquietudes plasmadas en ese libelo de
38 adición y aclaración presentado mediante una vía y procedimiento erróneo se indicó supra.

39 Dejo así rendido el criterio legal no vinculante ante la solicitud por Usted planteada, se
40 suscribe de Ustedes, atentamente".
41

42 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: sabemos que nosotros siempre
43 solicitamos además el criterio de la Licda. Yorlery Porras, como Asesora de la Presidencia de
44 éste Concejo Municipal, aquí presentes, a pesar de que tenemos claro que no es la abogada
45 institucional de la Municipalidad pero si que colabora con éste Concejo Municipal, para tener un
46 mayor abundamiento de criterio, sin embargo éste es un tema que ya fue resuelto, incluso con el
47 mismo criterio de la Licda. Porras Córdoba que es el proyecto del techo curvo en el Parque de
48 San Pedro de Poás; lo que nos ocupa precisamente es la gestión de adición y aclaración, que me
49 parece que el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, es
50 suficientemente claro, inclusive en el tanto de que, aunque la recomendación es no recibirla, pero
51 aunque se recibiera para adición y aclaración, no interrumpe el acto final, que básicamente fue
52 mantener la adjudicación inicial. En ese sentido por las fechas en la que estamos, pensando en el
53 interés público de poder mantener y ejecutar la obra y sus recursos, y cerrar el proceso licitatorio,
54 con el debido procedimiento se cuenta con el oficio MPO-GAL-140-2019 del Lic. Horacio

1 Arguedas Orozco, Asesor Legal de la Municipalidad de Poás, no hace referencia que el
2 procedimiento es inadecuado para la presentación y creo que en suma con el oficio MPO-PRV-
3 159-2019 del área de la Proveeduría Municipal, lo que nos debe quedar claro es que se debe
4 rechazar la solicitud planteada por los argumentos esbozados en ambos documentos, tanto legal
5 como técnica, principalmente entendiendo que, aunque se hubiese recibido no afectaba de
6 ninguna manera el acto dictado, repito, que fue mantener la adjudicación.

7
8 Seguidamente, al no haber dudas o inquietudes de los señores regidores, someto a votación de los
9 señores regidores votar en los términos citados. Sea con dispensa de trámite de comisión y
10 definitivamente aprobado.

11
12 Se acuerda:

13 **ACUERDO NO. 2513-12-2019**

14 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el Recurso de Adición y/o aclaración del señor Fabián
15 Esteban Araya Solórzano, portador de la cédula de identidad número 1-1409-0615, Gerente
16 General con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Sociedad Construlínea
17 Construcción S.A., cédula jurídica N° 3-101-690790, mediante el cual interpone formal Recurso
18 de Adición y/o aclaración contra Resolución Oficio No. MPO-SCM-672-2019 del Concejo
19 Municipal de Poás, acerca del recurso de revocatoria interpuesto en contra del acto de
20 adjudicación, proceso de Licitación Abreviada 2019LA-000002-0022200208 “Diseño y
21 construcción de estructura metálica de techo curvo para anfiteatro en el parque central de San
22 Pedro de Poás”, y basados en los criterios técnicos y legal, según consta en los oficios MPO-
23 PRV-159-2019 de la Bach. Adriana Díaz Murillo, Encargada del Área de Proveeduría y MPO-
24 GAL-140-2019 del Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Institucional, ambos de la
25 Municipalidad de Poás, que en lo que interesa dice: “

26 *“Analizando con detenimiento el nuevo libelo que contiene la solicitud de adición y aclaración*
27 *que ahora presenta la empresa recurrente y que la hace no a través del único expediente*
28 *digital que existe en SICOP, sino que lo direccionó a través de un correo electrónico de la*
29 *Oficina de Proveeduría Municipal, sin incluirlo el interesado en debida forma y como*
30 *corresponde legalmente en el único expediente que existe de éste proceso licitatorio digital del*
31 *sistema SICOP, faltando con ellos al Principio de Transparencia, Publicidad y sin utilizar los*
32 *mecanismos y procedimientos preestablecidos, toda vez que no existe un expediente físico en*
33 *ésta Municipalidad, considera el Área Legal Municipal que no es de recibo alguno atender, a*
34 *esa gestión pues de hacerlo se le daría una ventaja indebida a la empresa Construlínea sobre*
35 *los restantes oferentes que no conocen nada acerca de esa gestión a no haber sido emplazados*
36 *o notificados pues ese libelo no es visible en el expediente digital supra citado pese a tener*
37 *conocimiento quién gestiona que debe conocer el marco normativo que nos rige y lo cobija el*
38 *Principio de que nadie puede alegar ignorancia de la Ley de manera que ninguno de los*
39 *oferentes, ni el adjudicatario conoció en los plazos de Ley preestablecidos en la normativa*
40 *acerca de las inquietudes plasmadas en ese libelo de adición y aclaración presentado mediante*
41 *una vía y procedimiento erróneo se indicó supra”*

42 **POR TANTO SE ACUERDA:** Rechazar y no es de recibo atender la gestión realizada por la
43 empresa Sociedad Construlínea Construcción S.A., sobre el documento denominado “Recurso
44 de Adición y/o aclaración, basados en los criterios técnico y legal citados; mismo que no fue
45 recibido a través de SICOP como parte del expediente digital sobre dicho proceso, violentando
46 los principios rectores indicados en el artículo 149 del Reglamento de la ley de Contratación
47 Administrativa y el debido trámite, siendo que éste proceso de contratación se está tramitando
48 en dicha plataforma. Notifíquese a la Proveedora de ésta Municipalidad para el trámite que
49 corresponda, y a la empresa Construlínea Construcción S.A. por medio del correo electrónico
50 de la Proveeduría Municipal, medio que fue recibido y conocido el mismo. Votan a favor los
51 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria E. Madrigal
52 Castro y Marvin Rojas Campos. Así como la regidora suplente Elieth González Miranda en
53 ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
54 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

55

1 3) Se recibe nota sin número de oficio, con fecha lunes 23 diciembre de 2019, por parte de la
2 señora Patricia Lamicq Castro, Productor de Evento, Fundación Let's Dance Costa Rica,
3 dirigido al señor Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal y al Concejo Municipal,
4 Municipalidad de Poás, el cual fue elevado por la Alcaldía a la Comisión de Cultura y por
5 medio de la Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo es conocido por la Secretaria de éste
6 Concejo el 26 de diciembre del 2019, vía correo electrónico, y dice textual: "Reciba un
7 cordial saludo por parte de la Patricia Lamicq Castro, cédula 1-0412-0692, junto con mi
8 esposo el Dr. Charles Brearley somos los productores del evento Let's Dance Costa Rica.

9 *La organización "Let's Dance Costa Rica", está organizando un evento cultural y artístico*
10 *dirigido a la juventud, las familias y al público en general a efectuarse en Costa Rica el día*
11 *sábado 15 de febrero de 2020.*

12 Asimismo, dicha organización es un movimiento de bailarines profesionales sin ánimo de
13 lucro que inicia en Costa Rica, con el ánimo de rescatar los valores de nuestra hermosa
14 nación, a través de la danza y folclor costarricense, el cual buscar dar un impacto positivo en
15 la juventud y a la cultura a través de la actividad artística.

16 En el año 2020, dicho evento se llevará a cabo en las diferentes zonas del país, la cual dará
17 inicio en la hermosa localidad de San Pedro de Poás.

18 Por ese medio solicitamos su autorización para utilizar un espacio en el Parque Central de
19 San Pedro de Poás, el sábado 15 de febrero de 2020, a partir de las 8:00 a.m. hasta las
20 12:00 a.m. para el desarrollo de las actividad, se instalará un sistema de sonido para que los
21 profesionales puedan llevar a cabo sus coreografías.

22 No obstante, cabe destacar que serán respetadas todas las zonas verdes del parque.

23 Si necesita más información puede comunicarse con mi persona a los números 2268-3605 /
24 2268-9023 o al celular 8406-0323, igual se puede por el email jubileeinstitutecr@gmail.com;
25 quedo a sus órdenes y de antemano les doy gracias por su apoyo y colaboración en la
26 *realización de la actividad*".

27
28 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: siendo que es una actividad cultural,
29 si les parece trasladar formalmente dicha nota a la Comisión de Asuntos Culturales, para que
30 coordinen con la señora Vicealcaldesa Sofía Murillo lo que corresponda, así como el uso del
31 espacio si fuera el caso con la Alcaldía Municipal, y brinden una respuesta a los interesados. Sea
32 definitivamente aprobado.

33
34 Se acuerda:

35 **ACUERDO NO. 2514-12-2019**

36 El Concejo Municipal de Poás, conociendo nota de fecha lunes 23 diciembre de 2019, de la
37 señora Patricia Lamicq Castro, Productor de Evento, Fundación Let's Dance Costa Rica, dirigido
38 al señor Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, Municipalidad de
39 Poás, el cual fue elevado por la Alcaldía a la Comisión de Cultura y por medio de la
40 Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo es conocido por la Secretaria de éste Concejo el 26 de
41 diciembre del 2019, vía correo electrónico, y éste Concejo el día de hoy lunes 30 de diciembre
42 del 2019; SE ACUERDA: Trasladar formalmente dicha nota a la Comisión de Asuntos Culturales
43 Municipal, con el fin de que coordinen con la señora Vicealcaldesa Sofía Murillo lo que
44 corresponda, así como el uso del espacio si fuera el caso con la Alcaldía Municipal, y brinden una
45 respuesta a los interesados, tomando en cuenta que la actividad que pretenden llevar a cabo está
46 programada para el sábado 15 de febrero del 2019. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro
47 Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. Así
48 como la regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves
49 Murillo. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

50
51 4) Se recibe oficio N. MPO-VAL-045-2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, por parte de la
52 señora Sofía Murillo Murillo, Vicealcaldesa Municipal, dirigido al Licenciado Horacio
53 Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal, con copia a la Alcaldía Municipal de Poás, al
54 Concejo Municipal y al Licenciado Carlos Chaves Ávila, Coordinador Gestión Financiera

1 Tributaria, y dice textual: “Después de un respetuoso saludo y en seguimiento a los Oficios
2 MPO-VAL-005-2019 de fecha 27 de marzo del 2019, al oficio MPO-VAL-014-2019 de fecha
3 27 de mayo de 2019 y MPO-VAL-034-2019 de fecha 10 de setiembre del 2019, enviamos a su
4 persona, referentes al Exp.17-001874-0057-PE, sobre la estafa contra la Municipalidad de
5 Poás el 27 de abril del 2017 y a visita que realizamos a la Fiscalía de Alajuela el día 03 de
6 junio del 2019, para retirar copia del expediente con el fin de presentar la ACCIÓN CIVIL
7 RESARCITORIA y a la visita que nuevamente realizamos el día 13 de diciembre para retirar
8 copia actualizada de dicho expediente, igualmente que para presentar la ACCIÓN CIVIL
9 RESARCITORIA.

10 Le solicito de la manera más atenta, nuevamente me indique en qué estado se encuentra el
11 proceso para la presentación de la ACCIÓN CIVIL RESARCITORIA y lo solicitado mediante
12 el oficio MPO-VAL-014-2019 y el Oficio MPO-VAL-034-2019, insistirle que dicho proceso
13 es de sumo interés para ésta Municipalidad”.

14
15 5) Se recibe oficio N. MPO-GDT-201-2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, por parte del
16 Ingeniero Jimmy Morera Ramírez, MGP, Coordinador Gestión Desarrollo Territorial
17 Municipal, dirigido a los Señores Asociación Desarrollo Integral San Rafael de Poás, con
18 copia al Concejo Municipal y dice textual: “Sirva la presenta para saludarlos cordialmente y
19 a la vez dar respuesta a los solicitado en nota escrita con fecha del 11 de noviembre de 2019,
20 en donde se solicita la colaboración de esta institución para la elaboración de un diseño
21 para el Salón Comunal de San Rafael de Poás, me permito informarles que no es posible
22 asistir con el diseño requerido, esto debido a que actualmente la Municipalidad de Poás
23 cuenta con limitación de personal en esta área y que además se encuentra prohibido invertir
24 recursos municipales en propiedad ajenas a la institución; sin embargo, quedamos en la
25 anuencia de colaborar con la tramitología respectiva y con la realización de las inspecciones
26 que se requieran”.

27
28 6) Se recibe oficio No. MPO-AMB-402-2019, de fecha 24 de diciembre de 2019, por parte del
29 Ingeniero Roger Murillo Phillips, Departamento de Gestión Ambiental Municipal, dirigida al
30 señor Jorge Alvarado Espinoza y con copia a este Concejo Municipal, y dice textual:
31 “Después de un cordial saludo, proceso a exponer las acciones que ha realizado este
32 Departamento sobre las posibles irregularidades en el sector detrás de las plaza de futbol y
33 escuela San Juan Sur. Indicando:

- 34 1. Que el día martes 9 de julio de 2019 se realizó inspección a la propiedad número de finca
35 Folio 2-151014 propiedad del señor Luis Amado Chaves Herrera, encontrando que la
36 misma se abastece del hidrómetro N.29977 y que dicha paja de agua en apariencia se
37 encontraba derivando agua hacia otras edificaciones dentro de la misma finca.
- 38 2. Mediante Oficio MPO-AMB-215-2019 de fecha 9 de julio de 2019 se notifica al señor
39 Luis Amado Chaves Herrera sobre lo encontrado en la inspección y la posibles
40 consecuencias y multas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Operación
41 y Administración del acueducto de la Municipalidad de Poás con sus modificaciones
42 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N 103 del 29 de mayo de 2015 en el capítulo
43 VIII, artículo 39 inciso 1) a.
- 44 3. Por medio de nota de descargo (ver expediente) el señor Chaves expone posibles
45 anomalías del proceso que se inicia.
- 46 4. El día 17 de julio de 2019 mediante Oficio MPO-AMB-222-2019 se traslada al señor
47 Asesor Legal Municipal, Licenciado Horacio Arguedas Orozco expediente único del caso
48 solicitado el pronunciamiento respectivo.
- 49 5. El día 24 de diciembre de 2019 mediante Oficio MPO-AMB-401 se solicita al Lic.
50 Horacio Arguedas Orozco devolver el expediente en vista de no contar a la fecha con el
51 pronunciamiento solicitado desde julio del año en curso, lo anterior para continuar con
52 proceso.
- 53 6. Se ordena el día 24 de diciembre del año en curso al señor Henry Espinoza Román
54 fontanero municipal a realizar inspección a la finca 2-185656 propietario según registro

1 del señor Carlos Humberto León Castillo para determinar la procedencia del agua con
2 que en apariencia se abastece ya dicho inmueble no cuenta con paja de agua de acuerdo
3 a los registros municipales.

4 *Con base en lo expuesto anteriormente se pone a disposición el expediente respectivo”.*
5

6 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez comenta: siendo que son consultas que se han
7 dado a conocer ante éste Concejo Municipal y tramite por el señor Jorge Alvarado Espinoza, sin
8 embargo considero importante hacer de conocimiento responder por parte de éste Concejo
9 haciéndole llegar éste oficio al señor Jorge Alvarado Espinoza, tampoco el oficio de Gestión
10 Ambiental va dirigida al Alcaldía Municipal, de ahí que sugiero que se le haga llegar al señor
11 Alcalde y sea de su conocimiento, en virtud de que se deja ver claramente que no se ha podido
12 actuar, incluso de una forma más pronta, producto de no contar con el criterio legal para mayor
13 suficiencia de parte de Gestión Ambiental, y se realice las revisiones que considere oportunas, de
14 igual manera remitirle copia a la Auditoría Interna Municipal para que esté al tanto de la
15 situación.
16

17 El regidor suplente Luis Gdo. Castro Alfaro comenta: ya el pasado lunes los fontaneros
18 arreglaron el asunto del agua, ya les instalaron una agua contiguo al salón de sesiones de la
19 Asociación, con una llave provisional para que lleven el agua al fondo a la finca conocida como
20 “Finca del Banco”, porque ellos tomaban el agua de Chaves, y ya eso quedó arreglado y ellos
21 llevan el agua en barriles hasta el fondo y están muy contentos, por tanto considero que ya se
22 corrigió ese error, que falta corregir más pero vamos por partes.
23

24 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: siendo que no hay dudas o
25 inquietudes, someto a votación de los regidores tomar esos dos acuerdos en los términos citados,
26 sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
27

28 Se acuerda:

29 **ACUERDO NO. 2515-12-2019**

30 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. MPO-AMB-402-2019 de fecha 24 de
31 diciembre de 2019, del Ingeniero Roger Murillo Phillips, Departamento de Gestión Ambiental
32 Municipal, dirigida al señor Jorge Alvarado Espinoza y con copia a este Concejo Municipal,
33 sobre posibles irregularidades en el sector detrás de las plaza de futbol y escuela San Juan Sur.
34 **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar al señor Jorge Alvarado Espinoza, vecino de San Juan
35 Sur, el oficio MPO-AMB-402-2019 de Gestión Ambiental de ésta Municipalidad, como parte del
36 seguimiento que se le ha venido dando por el Concejo Municipal, sobre el trámite que sigue la
37 administración Municipal del tema. Envíese copia al Alcalde, Gestión Ambiental y Auditoría
38 Interna de ésta Municipalidad. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German
39 Alonso Herrera Vargas, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. Así como la regidora
40 suplente Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON**
41 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
42 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
43

44 Se acuerda:

45 **ACUERDO NO. 2516-12-2019**

46 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. MPO-AMB-402-2019 de fecha 24 de
47 diciembre de 2019, del Ingeniero Roger Murillo Phillips, Departamento de Gestión Ambiental
48 Municipal, dirigida al señor Jorge Alvarado Espinoza y con copia a este Concejo Municipal,
49 sobre posibles irregularidades en el sector detrás de las plaza de futbol y escuela San Juan Sur.
50 **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar al Alcalde José Joaquín Brenes Vega, de ésta
51 Municipalidad, el oficio el oficio MPO-AMB-402-2019 de Gestión Ambiental de ésta
52 Municipalidad, como parte del seguimiento que se le ha venido dando por el Concejo Municipal,
53 sobre el trámite que sigue la administración Municipal del tema, con el fin de que analice y revise
54 el contenido del misma y se lleve a cabo, si procede, las gestiones que considere oportunas,

1 siendo ambos funcionarios subalternos de la Alcaldía Municipal. Envíese copia a Gestión
2 Ambiental, Asesoría Legal y Auditoría Interna de ésta Municipalidad. Votan a favor los regidores
3 Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin
4 Rojas Campos. Así como la regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la
5 regidora María Ana Chaves Murillo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
6 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7

8 7) Se recibe nota con fecha 19 de diciembre de 2019, por parte del señor Jorge Alvarado
9 Espinoza, dirigido al señor José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal, a éste Concejo
10 Municipal y a Gestión de Desarrollo Territorial, y recibido en la Secretaría de éste Concejo
11 Municipal el 24 de diciembre del 2019, y dice textual: “Yo, Jorge Alvarado Espinoza,
12 portador de la cédula 2-321-423, y abajo firmantes, vecinos de Poás de Alajuela, y
13 recurrimos a ustedes para pedirles que realicen las gestiones correspondientes para observar
14 el interés legítimo que tenemos como ciudadanos de Poás de Alajuela y preocupados por la
15 forma en que la Municipalidad de Poás, realiza su labor en materia de desarrollo territorial,
16 hemos presentado diferentes gestiones, como peticiones o hasta recursos de amparo y hemos
17 establecido la preocupación, que hasta el momento la Municipalidad de Poás, realiza sus
18 gestiones sin un Plan Regulador y hemos observado un desarrollo urbano, donde no hay
19 participación de otras instancias interinstitucionales que brinden seguridad jurídica de los
20 que hasta ahora se ha desarrollado y en estos últimos proyectos no vemos participación del
21 Concejo Municipal, además de normativa técnica jurídica, como el Reglamento de
22 Zonificación de la Municipalidad de Poás y la aplicación de las matrices de Poás de
23 SENARA, que han sido las autorizadas por el Concejo Municipal.

24 Observamos con preocupación la Nota MPO-DGT-192-2019, del Ing. Jimmy Morera
25 Ramírez, Coordinador de Gestión de Desarrollo Territorial, con fecha del 18 de diciembre
26 del 2019, que establece que cual es el interés legítimo para obtener información pública
27 sobre los expedientes de los proyectos ubicados en las propiedades detrás de la Escuela de
28 San Juan Sur de Poás, en las fincas del partido de Alajuela matrícula de folio real número
29 151014-000 y 185656-000, porque se han denunciado y siguen en desarrollo y hasta el día de
30 hoy no observamos las gestiones correspondientes para determinar si se están haciendo
31 conforme a la normativa.

32 El interés legítimo es que se les ha pedido que realicen las gestiones correspondientes para
33 evitar que se sigan desarrollando los proyectos urbanísticos informales detrás la Escuela de
34 San Juan Sur, que se vienen dando, uno desde hace dos años, y el otro desde el año pasado,
35 ya que se han denunciado como vecinos de la comunidad, que se está dando una especie de
36 tugurios o baches o construcciones informales, que al parecer alquilan afectando la calidad
37 de vida de la zona, detrás de dicha Escuela, además de lo que parece una fábrica de
38 prefabricados, un galerón tipo bache, donde vive una familia, y un tipo de rancho o carpa
39 para hacer actividades religiosas. O sea, por lo menos varios proyectos urbanos en dos
40 fincas diferentes.

41 Pero hasta la fecha no han querido establecer que gestiones se han dado para permitir
42 dichos desarrollos, ni han establecido que gestiones han realizados para evitar un desarrollo
43 ilegal, por eso se está pidiendo la información pública sobre esas gestiones, porque se ha
44 demostrado, con la información del Ministerio de Salud, que dichos proyectos no cumplen
45 con requisitos legales y que siguen en desarrollo.

46 También es preocupante, observar que indican que hay información sensible, pero no indican
47 cual información es confidencial o tienen secreto de estado, y se respeta si establecen que
48 hay un procedimiento administrativo abierto y que se espera que termine en un plazo
49 determinado, para poder tener acceso a los resultados del mismo. Pero sabemos por
50 consultas expuestas que eso no está sucediendo, entonces que normativa se rige el
51 Departamento de Gestión de Desarrollo Territorial, para indicar que información no es
52 pública sobre la gestión desarrollada.

53 El interés legítimo, es que se ha advertido al Ministerio de Salud y a la Municipalidad de
54 Poás, de lo peligro de esos desarrollos urbanísticos detrás de la Escuela, en una zona que se

1 establecía agrícola y que se accede por servidumbre, además que dicha situación puede
2 afectar a los vecinos de la zona y a los escolares, además de los problemas ambientales que
3 pueden generar, ya que el mismo Ministerio de Salud, ha establecido los problemas de salud
4 que han notificado.

5 Por lo anterior, se solicita la información pública de los expedientes solicitados, además que
6 se indique que información es confidencial o determinada como Secreto de Estado, y
7 conforme a que normativa, para observar si están afectando el interés público y la rendición
8 de cuentas, para determinar si tenemos que recurrir a otras instancias”.

9
10 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: nosotros lo que recibimos y por parte
11 de éste Concejo Municipal se le brindó respuesta con el informe técnico que remitió el Ing.
12 Jimmy Morera Ramírez, que dicho sea de paso establecía de la situación de la demostración del
13 interés legítimo para el acceso a la totalidad de los expedientes, sino mal recuerdo, basados en la
14 información confidencial según el caso; ya el acceso a esos expedientes es un asunto que tendrá
15 que valorar estrictamente la administración, en éste caso el departamento de Gestión Territorial,
16 ya que ellos son los que lo custodian. De ahí que sería oportuno responder al señor Jorge
17 Alvarado Espinoza y los firmantes, por parte de éste Concejo Municipal, trasladando éste oficio
18 al Coordinador de Gestión de Desarrollo Territorial para que con base al seguimiento que se le ha
19 venido dando al tema, se sirva analizar y valorar el contenido del escrito del señor Alvarado
20 Espinoza, para que actúe como corresponde de acuerdo a la normativa vigente. Por tanto someto
21 a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos citados. Sea con dispensa de trámite
22 de comisión y definitivamente aprobado.

23
24 Se acuerda:

25 **ACUERDO NO. 2517-12-2019**

26 El Concejo Municipal de Poás, conociendo la nota del señor Jorge Alvarado Espinoza de fecha
27 19 de diciembre del 2019, recibida en la Secretaría de éste Concejo el 24 de diciembre del 2019 y
28 conocida por éste Concejo el lunes 30 de diciembre del 2019 en Sesión Ordinaria, sobre algunos
29 aspectos de seguimiento en material de desarrollo territorial en el cantón de Poás, y el caso
30 específico de construcciones informales que apariencia se están llevando en el sector de San Juan
31 Sur, en fincas No. 151014-000 y 185656-000 y la información solicitada por el y los
32 administrados, **SE ACUERDA:** trasladar la nota del señor Jorge Alvarado Espinoza, al
33 Coordinador de Gestión de Desarrollo Territorial de ésta Municipalidad, con el fin de que, con
34 base al seguimiento que se le ha venido dando al tema, se sirva analizar y valorar el contenido del
35 escrito del señor Alvarado Espinoza y se actúe como corresponde de acuerdo a la normativa
36 vigente. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas,
37 Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. Así como la regidora suplente Elieth
38 González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON DISPENSA DE**
39 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
40 **APROBADO.**

41
42 8) Se recibe documento vía correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2019, por parte del
43 señor Jesús María Valencia Iragorri, dirigido a la Secretaría del Concejo y dice textual:
44 “*Apreciada Roxana, confirmo recibido por favor comunique a todo el gobierno municipal mi*
45 *agradecimiento por la respuesta, y de igual manera comunique que tal respuesta no es*
46 *totalmente completa ni satisfactoria, por los motivos que próximamente de daré a conocer”.*
47

48 La Secretaria de éste Concejo hace un recordatorio, que se refiere al acuerdo tomado por éste
49 Concejo en trasladar el criterio técnico sobre el tema de consultas y/o inquietudes formuladas a
50 Gestión Financiera Tributaria de ésta Municipalidad.

51 -----
52 -----
53 -----
54 -----

ARTÍCULO NO.VI
INFORME DE COMISIONES

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS MUNICIPAL

Reunión extraordinaria realizada el día 30 de diciembre del 2019 en la sala de sesiones de Municipalidad de Poás a las 5:10 pm, con los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

Miembros Presentes: Gloria Madrigal Castro y German Herrera Vargas.

Miembros de Comisión ausente: María Ana Chaves Murillo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1) Se ha recibido y conocido la propuesta del procedimiento de para la presentación y formulación de proyectos participativos de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Poás.
- 2) Se realiza un análisis de lo que se considera la propuesta para la elaboración y presentación de proyectos participativos a la unidad técnica.
- 3) Después de haberse recibido el criterio legal de la Lic. Yorleni Porras Córdoba, Asesora Legal de la Presidencia de éste Concejo Municipal, el cual se adjunta a este informe de comisión, se analiza para evaluar la posición de esta asesora en relación con el procedimiento supra mencionado.

Ésta Comisión acuerda lo siguiente:

1. Dado que se pretende establecer una correcta coordinación para la presentación y formulación de Proyectos Participativos entre la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y las diferentes organizaciones comunales como los Comités de Caminos, Asociaciones de Desarrollo y Concejos de Distritos a fin de realizar adecuados procesos para los proyectos participativos en la Red Vial del Cantón de Poás. Se solicita hacer una modificación en el punto 8 de este procedimiento en el cual se clarifique que según el Artículo 5 inciso c) del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal; el mismo artículo 5 en su inciso o) dice "... Elaborar y someter a aprobación del Concejo Municipal los convenios de cooperación con organizaciones comunales o de usuarios, u otras personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en materia de gestión vial". De tal manera que, indefectiblemente cualquier gestión vial de obras con dineros provenientes de la Ley 9329 y que se pretenda ejecutar por la modalidad participativa de ejecución de obras, debe ser conocida y sometida a aprobación ante el Concejo Municipal.
2. Una vez agregada esta corrección al procedimiento se recomienda al honorable Concejo Municipal, aprobar este procedimiento bajo la previa corrección del punto 8.

Sin ningún otro particular se cierra sesión a las 6:00 pm del 30 de Diciembre 2019. Firman Gloria E. Madrigal Castro, Presidente (a) y German Alonso Herrera Vargas, como Secretario (ad-hoc) de dicha comisión.

- a) Además se recibe oficio con fecha 26 de diciembre de 2019, por parte de la Licenciada Yorleni Porras Córdoba, Asesora de la Presidencia del Concejo Municipal de Poás, dirigida al Concejo Municipal y dice textual: " Con base a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se procedió a realizar las modificaciones necesarias al *Texto de "Procedimiento para Presentación y Formulación de Proyectos Participativos de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Poás "*Contemplados en

1 la Ley 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y
2 Exclusiva de la Red Vial Cantonal.

3 Es importante recalcar la función de la municipalidad en cuanto a la gestión vial promover
4 la modalidad participativa de ejecución de obras, a través del fortalecimiento de las
5 organizaciones locales y su vínculo con otras instancias afines, con el propósito de propiciar
6 trabajos conjuntos de conservación de las vías públicas y el control social de los proyectos
7 que se realicen, así lo establece el artículo 5 inciso c Reglamento a la Primera Ley Especial
8 para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.
9 *El mismo artículo 5 en su inciso o dice "... Elaborar y someter a aprobación del Concejo*
10 *Municipal los convenios de cooperación con organizaciones comunales o de usuarios, u*
11 *otras personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en materia de*
12 *gestión vial". De tal manera, que indefectiblemente cualquier gestión vial de obras con*
13 *dineros provenientes de la Ley 9329 y que se pretenda ejecutar por la modalidad*
14 *participativa de ejecución de obras, debe ser atendida ante el Concejo Municipal".*
15

- 16 b) Además se incluye dentro del criterio del Licda. Yorleni Porras, la redacción del
17 Procedimiento remitido por la Junta Vial Cantonal y Unidad Técnica de Gestión Vial
18 Municipal, y dice textual:
19

20 **Procedimiento para Presentación y Formulación de Proyectos Participativos de la Unidad** 21 **Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Poás.** 22

23 Con el planteamiento de este procedimiento se pretende establecer una correcta coordinación
24 para la presentación y formulación de Proyectos Participativos entre la Unidad Técnica de
25 Gestión Vial Municipal y las diferentes organizaciones comunales como los Comités de
26 Caminos, Asociaciones de Desarrollo y Concejos de Distritos a fin de realizar adecuados
27 procesos para los proyectos participativos en la Red Vial del Cantón de Poás.

28 Todas las organizaciones comunales del Cantón de Poás, deberán realizar el siguiente
29 procedimiento:

- 30 1. **Formalizar la estructura de organización comunal (aplica solo para las comunidades**
31 **que no cuenten con la figura de Comité de Caminos):** Para el caso de las comunidades
32 que no estén formalmente organizados, deberán coordinar con Promoción Social de
33 Gestión Vial para realizar el proceso de conformación del Comité de Caminos y así
34 iniciar el procedimiento de presentación y formulación de proyectos participativos. En el
35 caso de que el Comité esté inactivo, deberán actualizarlo con la asesoría de Promoción
36 Social o bien lo pueden actualizar por su cuenta e indicar por escrito al departamento de
37 Gestión Vial Municipal quienes son los nuevos miembros que conforman el Comité de
38 Caminos. Cuando se trata de un proyecto participativo donde el gestionante es una
39 persona física y/o jurídica se omite lo anterior.
- 40 2. **Solicitud de Proyecto Participativo:** una vez que la comunidad esté formalmente
41 organizada deberán solicitar en Gestión Vial, el "**Formulario para la Presentación de**
42 **Proyectos Participativos"** (ver Anexo 1) y completarlo de acuerdo a la asesoría y
43 acompañamiento que le brinde Promoción Social de Gestión Vial.
- 44 3. **Presentación del Perfil del Proyecto Participativo:** cuando un ciudadano, el Comité de
45 Caminos, la Asociación de Desarrollo o bien el Consejo de Distrito completen en su
46 totalidad el formulario indicado en el paso 2, deberán entregarlo en el departamento de
47 Gestión Vial Municipal. Este documento ingresará a revisión técnica y social del
48 departamento de Gestión Vial con el fin de que se compruebe que el formulario cuente
49 con todos los datos requeridos, para incluirlo en la programación de inspección técnica.
- 50 4. **Inspección Técnica:** una vez que se incluya en la programación para realizar la
51 inspección técnica, el Ingeniero de Gestión Vial y/o el Inspector de Caminos, visitarán el
52 sitio del proyecto para corroborar que: responda a una necesidad, que existe viabilidad
53 técnica para ejecutarlo (que no exista impedimento para inversión de recursos públicos de

1 acuerdo con la Ley N° 8114 y su reforma Ley N° 9329 y sus reglamentos, y se pueda
2 utilizar dineros del Código Caminos y Calles) y que mejore las condiciones del camino
3 cantonal. En los casos que sea viable realizar el proyecto, con la información recolectada
4 durante la inspección, los técnicos elaborarán la cuantificación, la tabla de costos y los
5 diseños del proyecto.

6 **5. Revisión de presupuesto:** en este paso, La Junta Vial Cantonal en su Sesión Ordinaria
7 más próxima revisará los costos y la cantidad de materiales estimados requeridos para el
8 proyecto, para así definir cuál sería el aporte Municipal en el Proyecto Participativo. Si el
9 aporte proviene del I.B.I., el tratamiento será distinto aquel aporte de donde el dinero
10 provenga de la ley 9329.

11 **6. Presentación del diseño y costo total estimado del proyecto participativo a la**
12 **organización comunal:** cuando se defina el paso anterior, se realizará una reunión con el
13 gestionante del proyecto participativo, para darles a conocer la propuesta de diseño y el
14 presupuesto total, así como el aporte que pueda realizar la Municipalidad y por
15 consiguiente convenir el aporte de contrapartida que pueda realizar el gestionante.

16 **7. Establecimiento del aporte comunal:** para definir este punto, se puede realizar en el
17 mismo momento del acercamiento indicado en el paso 6, o bien días después cuando el
18 gestionante haya definido su aporte de contrapartida. Cada proyecto bajo la modalidad
19 participativa deberá responder en porcentaje de participación mínimo de un 30% por parte
20 el gestionante (Persona física, jurídica, Comité de Caminos, Asociación de Desarrollo, el
21 Consejo de Distrito). La Municipalidad podrá aportar hasta un máximo del 70% del valor
22 estimado total del proyecto participativo sujeto a disponibilidad de recurso y presupuesto.

23 **8. Aprobación del Proyecto Participativo:** una vez que se establezca el aporte comunal y
24 el aporte Municipal, el proyecto participativo se someterá a aprobación:

25 a. En los proyectos participativos en los cuales el aporte de la Municipalidad sea igual
26 o menor a \$2.000,00 (dos mil dólares) será aprobado por la Alcaldía y el
27 departamento de Gestión Vial Municipal. Solamente si estos dineros provienen del
28 I.B.I.

29 b. La Junta Vial Cantonal aprobará el proyecto cuando el aporte de la Municipalidad
30 supere el costo total de \$2.000,00 (dos mil dólares).

31 Los proyectos aprobados por la Junta Vial Cantonal del dinero proveniente de la Ley
32 9329 obligatoriamente deberán contar con la aprobación del Concejo Municipal.

33 **9. Reunión técnica para presentación del diseño:** se realizará una reunión con el
34 responsable asignado por el gestionante, ya sea un Ingeniero Civil, Maestro de Obras o
35 Albañil y el Ingeniero de Gestión Vial Municipal con el fin de presentarle los diseños,
36 cuantificaciones y dosificaciones del proyecto y así aclarar dudas técnicas de forma previa
37 al inicio del proyecto. En esta etapa se les indica tanto al gestionante o a la organización
38 como al encargado o responsable del proyecto en sitio la responsabilidad de acatar las
39 indicaciones técnicas que se le presentan de forma escrita para cumplir técnicamente con
40 el proyecto participativo.

41 **10. Firma del documento del Proyecto Participativo:** una vez que las partes (gestionante y
42 la Municipalidad de Poás) acuerden los aportes que realizarán, se procederá a firmar el
43 documento del Proyecto Participativo (**ver Anexo 2**) el cual incluye una descripción
44 detallada de cómo se ejecutará el proyecto, los costos presupuestarios, las cantidades de
45 materiales requeridos, los aportes de las dos partes y las responsabilidades que se
46 adquieren para ejecutar el proyecto, entre otros datos referentes al mismo. Este
47 documento lo firmarán el representante asignado por el gestionante y el Ingeniero de
48 Gestión Vial Municipal y será validado por el Alcalde de la Municipalidad de Poás,
49 después de ser aprobado por el Concejo Municipal, en el caso de los Proyectos que se
50 ejecutaran con dineros provenientes de la Ley 9329.

51 **11. Inicio del Proyecto Participativo:** con la firma de la Carta de Compromiso del proyecto
52 participativo, se establece en el calendario de programaciones regular de trabajos de

1 Gestión Vial, la fecha posible para el traslado de materiales e inicio del proyecto en la
2 comunidad. Esta fecha quedará sujeta a imprevistos que se presenten en el departamento y
3 al cronograma previo de trabajo que se establece de manera semanal. Cuando el proyecto
4 participativo requiere del aporte de la maquinaria municipal, se indicará a la organización
5 comunal los imprevistos adicionales que pueden surgir por la disponibilidad de la misma.

6 **12. Control y seguimiento del Proyecto Participativo:** una vez que inicie la ejecución del
7 proyecto participativo, el Ingeniero de Gestión Vial y/o el Inspector de Caminos
8 realizarán visitas técnicas para dar seguimiento al avance del proyecto, aclarar dudas
9 técnicas que surjan en el desarrollo del mismo y verificar el uso correcto de los recursos
10 públicos. El incumplimiento de este compromiso se tomará como falta grave, que se
11 sancionará como despido sin responsabilidad patronal.

12 **13. Incumplimiento:** El gestionante será responsable de la custodia, almacenamiento y cuidado
13 de los materiales y el equipo que se le facilite para ejecutar el proyecto participativo. En
14 caso de que se incumpla y se utilicen los materiales o el quipo suministrado para un fin
15 distinto al indicado en el proyecto participativo, se procederá a levantar un informe
16 detallado y a sentar las responsabilidades ante el gestionante, del encargado en sitio y de
17 inmediato se paralizan las obras, retirándose materiales, maquinaria, equipo y demás del
18 lugar por parte de la Municipalidad.

19 **14. Cierre del Proyecto Participativo:** al finalizar la ejecución del proyecto, el gestionante
20 deberá presentar un informe de cierre, en el que se indique la finalización del proyecto
21 participativo así como los materiales sobrantes en caso de que hubiese un sobrante. No se
22 tramitará un nuevo proyecto participativo, ampliación y/o siguiente etapa hasta no estar
23 concluido el proyecto anterior. Este informe deberá contar con el visto bueno de los
24 funcionarios citados en el punto 12. Para lo que contarán con un plazo improrrogable de
25 10 días hábiles, en el cual deberán avalar el informe, rechazarlo o señalarle al gestionante
26 las correcciones que debe realizar. En caso de señalar correcciones el gestionante contara
27 con 15 días naturales para presentar el informe corregido, los funcionarios responsables
28 tendrán un plazo improrrogable de 5 días hábiles para aprobar o rechazar el informe. Si el
29 informe fuese rechazado se procederá según el punto 13.

30 31 **COMENTARIOS:**

32
33 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: tenemos el informe de Comisión, el
34 criterio de la Licda. Yorleni Porrás, Asesora Legal de la Presidencia de éste Concejo, así como la
35 redacción de la propuesta del Procedimiento para presentación y formulación de proyectos
36 participativos de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Poás, elaborado por
37 la Administración con las correcciones legales correspondientes. También en virtud de que el día
38 de hoy no nos acompaña la regidora Maria Ana Chaves Murillo, quien es miembro de la
39 Comisión de Asuntos Jurídicos y la que votaría en su lugar es la regidora suplente Elieth
40 González Miranda, así como que el compañero regidor Marvin Rojas Campos, no ha conocido
41 aún la redacción final del documento recomendada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, y
42 aprovechando la presencia de la Licda. Porrás Córdoba como Asesora de la Presidencia de éste
43 Concejo Municipal, vamos a hacer un receso para que se puedan hacer consultas y/o inquietudes
44 del caso, ya que ella fue la que colaboró con la Comisión de Asuntos Jurídicos a solicitud de
45 dicha comisión.

46
47 Inicia el receso al ser las 7:40 p.m. y una vez que se concluye el receso al ser las 7:55 p.m. el
48 Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez reanuda la sesión.

49
50 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Tenemos entonces en discusión el
51 informe de Comisión de Asuntos Jurídicos relacionado con el “Procedimiento para la
52 presentación y formulación de proyectos participativos de la Unidad Técnica de Gestión Vial
53 Municipal”, y lo contenido tanto en el informe como en el análisis que hiciera la Licda. Yorleni

1 Porras Córdoba, Asesora Legal de la Presidencia del Concejo Municipal, a solicitud de la misma
2 Comisión como apoyo para el tema; se cuenta con el borrador propuesto y modificado
3 particularmente en su punto 8), que habla de la aprobación del proyecto participativo, estoy
4 hablando en general, no en lo tácitamente escrito, que contempla una diferenciación entre los
5 proyectos participativos que provienen los recursos del IBI y los recursos que provienen de la
6 Ley 9329. Por el fondo y el resto de los proyectos participativos se mantiene y básicamente el
7 cambio de fondo después del análisis de la Comisión, es el punto 8).

8
9 En el receso, para que quede en el acta, la Licda. Yorleni Porras Córdoba, atendió las consultas
10 que tuviera la Regidora Suplente Elieth González Miranda en relación particularmente a, ¿porque
11 la diferenciación que se hace con el IBI y la forma, voy a llamarlo y es una apreciación propia, la
12 forma discrecional en que la misma Ley del IBI le otorga la asignación de esos recursos a la
13 Alcaldía en el proyecto del presupuesto y la aprobación del Concejo Municipal y el refrendo de la
14 Contraloría General de la República; y también atendió consultas particularmente al Regidor
15 Suplente Luis Castro Alfaro, quien es miembro de la Junta Vial Cantonal, en relación de, ¿cuál
16 podría ser el escenario eventualmente aprobado de proyectos participativos en la dinámica con las
17 comunidades, por la preocupación de algunas comunidades que han desarrollado estos proyectos
18 de una manera muy exitosa y si eso podría afectar o no afectar esa dinámica?; también atendió
19 consultas al Regidor Marvin Rojas Campos, básicamente en relación con el artículo 5 del
20 Reglamento de la Ley de Transferencias Especiales, que básicamente es la que sustenta la
21 modificación que se le está haciendo a ese punto 8). .

22
23 También se conversó al final de las dudas y aclaraciones que como un principio de publicidad,
24 entendiendo que lo que estaría aprobando el Concejo Municipal, si es que así sucede, no es un
25 reglamento sino que es un procedimiento, pero velando por el principio de publicidad y la
26 aplicación que pudiera tener para con terceros administrados, que sería bueno publicarlo en el
27 Diario Oficial la Gaceta, para que sea de conocimiento y consideración, particularmente para la
28 regidora Gloria E. Madrigal, quien no estuvo presente en la reunión que se llevó a cabo en el
29 receso, entonces ese podría ser un elemento adicional.

30
31 El Alcalde Municipal, José Joaquín Brenes Vega comenta: Comentarios para que tome, inclusive
32 la señora Asesora del Concejo Municipal, Yorleni Porras Córdoba, le hago referencia al criterio
33 de la Procuraduría General de la República el número 032-2018 de febrero del año 2018; hago
34 referencia también al criterio de la Contraloría General de la República, oficio No. 09639 del 24
35 de agosto del 2017; hago referencia también al más reciente de todos, del oficio No. 13355 de
36 fecha 18 de setiembre de 2018, donde están dando respuesta a la Municipalidad de Santa Bárbara
37 de Heredia. Quiero con esto dejar claro, dejar documentado ante el Concejo Municipal, que ésta
38 Alcaldía como Presidente de la Junta Vial Cantonal, nuestro interés ha sido establecer muy claro
39 cuál es el procedimiento que se debe seguir con los proyectos participativos, y vuelvo a insistir,
40 “proyectos participativos”, que se financian con recursos de la Ley 9329, ¿Cuál es ésta Ley?, la
41 que viene a modificar la Ley 8114, porque la 8114 no deja de ser la 8114, y la Ley 9329 lo que
42 viene a dar es sustento es, los porcentajes de distribución del impuestos a los combustibles, que
43 cambio de un 7 y fracción a un 22 y fracción con la Ley 9329; en muchas cosas se mantienen
44 incólume; además aparecen dos Decretos después, que son, el No. 40137 y después el No.
45 40138, los dos seguidos en numeración, que curioso, y, en esos Decretos se establece muy
46 claramente el rol que tiene que jugar la Junta Vial Cantonal en el artículo No. 8 del Decreto y cita
47 la modalidad participativa, en artículo No. 9 cita lo que es la Junta Vial Cantonal y su integración
48 y en el artículo No. 11 cita la competencia de la Junta Vial Cantonal, que son los tres artículos a
49 los cuales hizo referencia la Auditoría Interna Municipal el viernes 26 de éste año a las 4:52 p.m.
50 dirigido a éste Alcalde y al Presidente del Concejo Municipal. En todas éstas cosas que he citado
51 para no complicarse uno mucho, ¿Quién aprueba el presupuesto de la Municipalidad?, el
52 Concejo Municipal, ¿Quién lo refrenda?, la Contraloría General de la República; el Concejo
53 Municipal al aprobar el presupuesto del año siguiente y mandarlo a la Contraloría General de la
54 República, ¿Ahí va o no incluido el presupuesto de la Ley 8114, los recursos de la Ley 8114 y la

1 Ley 9329?, Sí, claro, eso es lo que aprueba el Concejo Municipal, no los proyectos
2 independientes, eso es facultad de la Administración, de la Alcaldía como administrador, que es
3 el que tiene que velar por la ejecución de los recursos que aprobó el Concejo Municipal en el
4 Presupuesto que refrenda la Contraloría General de la República; y la Junta Vial Cantonal es la
5 que hace toda la propuesta de los proyectos que se quieren realizar utilizando los recursos de la
6 Ley 8114, ¿Fundamentados en qué?, en un Pla Quinquenal, que es de cinco años, no de cuatro
7 años, que sustenta el actuar de la Administración, de la Junta Vial y le da fundamento al
8 Presupuesto que presente la Junta Vial al Concejo Municipal. La modalidad de Proyectos
9 Participativos o la modalidad de proyectos, está establecida claramente y cita las diferentes
10 modalidades que se pueden dar en los proyectos que se vayan a ejecutar; hay proyectos que la
11 Junta Vial, la Municipalidad como un todo, le sugiere al Concejo Municipal, por ejemplo,
12 tenemos que licitar, comprar tantas toneladas de mezcla asfáltica para ir a asfaltar tales y tales
13 caminos, ¿Eso es un proyecto participativo o no?, donde se le está dando participación a la Junta
14 Vial, a la Unidad Técnica, a las comunidades, desde el Plan Quinquenal.

15
16 Entonces, hago todas estas observaciones, para que no se malinterprete, como se ha querido
17 decir, que todo proyecto participativo tiene que venir al Concejo Municipal, sería absurdo; los
18 convenios sí, Convenio BID-MOPT, convenio con RECOPE, que son de millones, pero los
19 proyectos participativos pequeñitos de ir y colocar unas alcantarillas, de ir y hacer una acera, de
20 sumarle recursos a los proyectos de las asociaciones, y, del comité de Caminos; ¿esos tienen que
21 venir al Concejo Municipal?, no. Cuando se habla del IBI, que es el Impuesto de Bienes
22 Inmuebles, ¿Quién propone el proyecto de presupuesto al Concejo Municipal?, la
23 Administración, la Alcaldía y el Concejo se lo trasladan a la Comisión de Hacienda y
24 Presupuesto y los recursos del impuesto de Bienes Inmuebles, en un porcentaje muy importante,
25 es lo que llamamos en Administración de Presupuesto o Administración Pública Municipal,
26 recursos que son un 80% de lo recaudado de los impuestos de Bienes Inmuebles, son recursos
27 libres, que la administración tiene la capacidad para asignar esos proyectos o esos recursos
28 recaudados para la mejor ejecución y es lo que financia el programa II, de caminos de la
29 Municipalidad y en el programa III, entra todo lo que tiene que ver con la Junta Vial, Ley 8114,
30 que tiene destino específico, según pronunciamientos de la Procuraduría General de la República,
31 y principalmente la Ley 9329 con la modificación a la Ley 8114. Hago estas aclaraciones por
32 deber de conciencia, hice la observación de citarle a la Licda. Porras Córdoba para mejor
33 ahondar, mejor criterio.

34
35 Ahora, es un procedimiento no es un reglamento, lo dijo el señor Presidente Municipal, estoy
36 copiándole las palabras, entonces ojo con no darle carácter de reglamento a algo que es un
37 procedimiento y en el procedimiento, ¿Qué es lo que se está pidiendo?, ¿O que es lo que se está
38 diciendo?, de acuerdo a la cuantía de los recursos en los proyectos participativos se establece una
39 jerarquía de aprobación a lo interno de la Junta Vial y a lo interno de la Unidad Técnica de
40 Gestión Vial Municipal, que por ley son las responsables de esos recursos, aparte de la
41 Administración que ejerce la potestad, que ejerce la Alcaldía como Administrador General de la
42 Municipalidad, del presupuesto general de la Municipalidad, y aquí repito y resumo, ¿Aprobado
43 y sugerido por quién?, por la administración, ¿Aprobado y conocido por quién?, por la Junta
44 Vial Cantonal con sustento al Plan Quinquenal, ¿Aprobado y conocido por quién?, por la
45 Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprobado por el Concejo Municipal y enviado a la
46 Contraloría General de la República para su refrendo.

47
48 Si el Concejo Municipal y cuando hablo del Concejo es la figura formal del Concejo que es a
49 perpetuidad, mientras no haya otra ley que la cambie, y no estoy hablando de este Concejo
50 Municipal porque nos quedan cuatro meses; quieren que todos los proyectos participativos y
51 todas las solicitudes de las organizaciones comunales tenga que venir al Concejo Municipal, en
52 su derecho están, reglámenlo, no por procedimientos; y en un reglamento si hay obligación de
53 publicar y publicar dos veces, consulta y la definitiva; pero un procedimiento no, a mi buen
54 entender y me corrige Licda. Porras Córdoba aquí presente; entonces no ando tan “extraviado”.

1 Hago todas Estas observaciones con la mejor de las intenciones, como lo dije hace un rato,
2 ahora que estamos a final de año para irnos a descansar en paz y estar todos “happy-happy”, y
3 celebrar este año de la mejor manera posible, y que no se generen dudas o ambigüedades con lo
4 que se ha dicho aquí hasta la saciedad, que no son convenios; y hago hincapié y cito el
5 reglamento 40138 del MOPT, reglamento publicado y vigente, textual en lo que interesa:

6 Artículo 8. - Modalidad participativa de ejecución de obras

7 “La ejecución de los recursos provenientes de la Ley 8114 se realizará bajo modalidad
8 participativa de ejecución de obras, dicha modalidad se refiere a la coordinación y
9 cooperación que se establece entre la Municipalidad, el Gobierno Central, las
10 Organizaciones Comunales y la Sociedad Civil de un cantón con la finalidad de planificar,
11 ejecutar, controlar y evaluar obras de diversa índole, contemplados dentro de la
12 conservación construcción vial en el entendimiento que la ejecución de recursos no implica el
13 traslado horizontal de los mismos de una organización a otra, su aplicación contribuye a
14 garantizar la sostenibilidad de las vías, ya que además de los recursos de las
15 municipalidades, permite incorporar los valiosos aportes de las comunidades y la sociedad
16 civil en general, en efectivo o en especie.

17 La modalidad participativa requiere acompañar las distintas metodologías de ejecución de
18 las obras técnicas con otros elementos como organización, capacitación, promoción y control
19 social, que motiven el interés de los usuarios, la cooperación y la solidaridad. Las
20 metodologías de ejecución podrán ser las que se indican en los incisos siguientes:

21 a) Obras por administración, con equipo y personal propios.

22 b) Obras por convenio, con participación de las comunidades, de otras municipalidades, de
23 personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras dentro del ejercicio de sus
24 competencias; o bien, mediante los esquemas de atención de la competencia indicados en el
25 artículo 9 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias:
26 Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. En caso que se suscriban convenios con
27 particulares, deberá privar el interés público y la ejecución de la obra estará a cargo única y
28 exclusivamente de la municipalidad, no pudiendo delegarse esa competencia.

29 c) Obras por contrato, con sus debidos carteles y reglamentación.

30 d) Concesión o gestión interesada de obras y proyectos.

31 e) *Combinaciones de las anteriores u otras.*”

32
33 Continúa el Alcalde Joaquín Brenes Vega: y ahí podríamos seguir citando la norma; vuelvo a
34 insistir, si el Concejo quiere reglar el uso de los recursos de la Ley 8114, que lo haga pero vía
35 reglamento, no pretendan reglar “**vía procedimiento**”, y complicado será para el Concejo
36 Municipal que venga, sea cual sea a futuro, llegar y decir que todo tiene que ser subido al
37 Concejo Municipal porque así lo estableció el Concejo Municipal X, desde la ayuda de cinco
38 alcantarillas a lo que ustedes quieran decir para hacer una acera para sumar recursos, aquí lo que
39 se busca es el interés público, la manera de hacer las cosas y utilizar los recursos y para eso el
40 proceso de elaboración del presupuesto; y vuelvo a repasar, que lo hace la administración
41 municipal y específicamente el de la Junta Vial Cantonal o la Unidad Técnica, lo hace la Unidad
42 Técnica con fundamento en el Plan Quinquenal que está vigente y está aprobado y tiene
43 priorización de proyectos y de obras.

44 Se elabora la propuesta de presupuesto, se eleva al Concejo a más tardar el 30 de agosto, el
45 Concejo tiene todo el mes de setiembre para que lo discuta, lo aclare, lo apruebe, no lo apruebe,
46 lo que ustedes quieran hacer; se aprueba por parte del Concejo o no se aprueba; hay
47 Municipalidades que no han aprobado el presupuesto para el año 2020, la Contraloría General de
48 la República lo revisa y lo primero que revisa es la “estimación de ingresos y la estimación de
49 egresos, la razonabilidad y la sostenibilidad a futuro”, y después de que lo revise y evacue dudas,
50 lo refrenda la Contraloría General de la República; y, ¿A quién le toca ejecutarlo?, a la
51 administración, ¿El Alcalde ejecuta los recursos?, No, da el último visto a lo interno en lo que es
52 corriente, operativo, funcional, el Concejo en lo que es las contrataciones grandes de acuerdo a la
53 Ley de Contratación Administrativa, y vía procedimiento los recursos que se requieran para

1 hacer el avance de obras. Vuelvo a decir, una cosa es un “proyecto participativo” y otra cosa es
2 un “convenio interinstitucional”, reglen eso o aclárenlo con los asesores legales.

3
4 El Regidor Suplente Luis Castro Alfaro comenta: Felicitar al Alcalde Municipal por esa
5 aclaración, porque en el rato que estuve ahí veo mucha confusión, falta de leer, porque con esos
6 documentos que tiene el Alcalde, tiene uno más fundamento, se aprende, hoy aprendí en el ratito
7 que estuve en esta reunión sobre ese procedimiento, porque había una confusión y esa aclaración
8 que dio el Alcalde Municipal a todos nos sirve.

9
10 El Presidente del Concejo Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Las posiciones siempre
11 son importantes y nunca está mal analizar, si hay algo, que todos hemos tenido, pero yo lo que
12 he tratado siempre de propiciar es, que se analicen todas las variables y todos los puntos de vista;
13 tampoco eso quiere decir y me dirijo al regidor suplente Luis Castro, que había confusión, solo
14 que hay puntos de vista diferentes que deben de sopesarse, una cosa es que hayan puntos de vista
15 diferentes y otra cosa es la percepción de confusión que usted pueda tener sobre una persona.,
16 completamente diferente.

17
18 Procedo a dar un receso a partir de las 8:20 p.m. para ahondar sobre el tema.

19
20 Una vez concluido el receso al ser las 8:25 p.m. el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro
21 reanuda la sesión ordinaria del día de hoy para continuar y solicita al señor Alcalde que nos haga
22 llegar los documentos aquí citados para hacérselos llegar a la Licda. Yorleni Porras Córdoba y el
23 Alcalde quedó en pasárselos, sacando copia para entregarlos.

24
25 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: continuando el tema y con la
26 información aportada por el señor Alcalde Municipal en su exposición antes del receso, analizada
27 y discutida durante el receso por los miembros de éste Concejo Municipal y demás compañeros
28 regidores suplentes con la Licda. Yorleni Porras, y con la venía de la Comisión Permanente de la
29 Comisión de Asuntos Jurídicos, entiéndase presentes la regidora Gloria Madrigal Castro y
30 German Alonso Herrera Vargas, en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo quien
31 también es miembro de dicha comisión, vamos dejar para mayor análisis el Informe de Comisión
32 de Jurídicos hoy conocido por éste Concejo Municipal, y vamos a someter a votación un acuerdo,
33 entendiendo toda la discusión del tema completo, desde el momento mismo de la elevación por
34 parte de la Administración Municipal del borrador de procedimiento citado, para la aplicación de
35 los recursos para uso en convenio o proyectos participativos por parte de la Administración, que
36 necesariamente, si es un procedimiento, y si un procedimiento es de aplicación de parte de la
37 Administración, entonces necesariamente no debió de haber subido al Concejo Municipal,
38 entonces vamos a entender que el interés también de parte de la Administración, me corrige el
39 señor Alcalde si me equivoco, es que esté de alguna manera guardado y reglado el tema. De ahí
40 que se le va a encargar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que revise el tema, que revise la
41 información que aporta el señor Alcalde el día de hoy, para no incurrir en contrariedad de
42 normativa y que entonces se modifique la figura propuesta por parte de la Administración, no por
43 el fondo, pero sí por la forma de procedimiento a reglamento por parte de la Administración y
44 quede reglado en la institución, entendiendo el deseo de todos es contar con un marco que
45 respalde el accionar de todos, para la aplicación de los recursos, de acuerdo cada uno si provienen
46 de los recursos de la Ley 8114/9329 o impuestos sobre Bienes Inmuebles de acuerdo a la
47 naturaleza misma de los recursos; y todo eso se deberá valorar por parte de la Comisión si se
48 decide, después de analizar el tema, trabajar en un borrador de reglamento.

49
50 Por tanto, se conoce el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se decide no someter a
51 votación su recomendación, y en virtud de lo analizado y discutido se propone tomar un acuerdo
52 en los términos citados, encomendado a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos con el
53 acompañamiento de la Licda. Yorleni Porras Córdoba y quedando pendiente la aportación por
54 parte del señor Alcalde sobre los dictámenes y criterios que utilizó en el razonamiento para

1 efectos de la Comisión de Jurídicos en cuanto a su informe, y se los haga llegar a la Comisión y
2 Asesora Legal de la Presidencia para que sirvan de insumo dentro del análisis respectivo. Por
3 tanto someto a votación de los regidores el acuerdo citado. Sea definitivamente aprobado para
4 notificar en tiempo.

5
6 Se acuerda:

7 **ACUERDO NO. 2518-12-2019**

8 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el informe de Comisión de Asuntos Jurídicos, el
9 criterio de la Licda. Yorleni Porras Córdoba, Asesora Legal de la Presidencia del Concejo, así
10 como la referencia de argumentaciones citadas por el Alcalde Municipal, a) criterio de la
11 Procuraduría General de la República el número 032-2018 de febrero del año 2018; b) criterio de
12 la Contraloría General de la República, oficio No. 09639 del 24 de agosto del 2017; c) oficio No.
13 13355 de fecha 18 de setiembre de 2018, donde están dando respuesta a la Municipalidad de
14 Santa Bárbara de Heredia; y lo que dicta el Reglamento del MOPT No. 40138-MOPT publicado
15 y vigente, en lo que interesa el Artículo 8. – “Modalidad participativa de ejecución de obras”;
16 todo referente al documento sobre “*Procedimiento para Presentación y Formulación de*
17 *Proyectos Participativos de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Poás*”,
18 **SE ACUERDA: PRIMERO:** Encargar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal con el
19 acompañamiento de la Licda. Yorleni Porras Córdoba, Asesora Legal de la Presidencia del
20 Concejo Municipal, para que revise la información que aporta el Alcalde José Joaquín Brenes
21 Vega, con el fin de no incurrir en contrariedad de normativa y si fuera el caso se modifique la
22 figura propuesta por parte de la Administración, no por el fondo, pero sí por la forma de
23 procedimiento a reglamento y quede reglado en la institución, entendiendo el deseo de todos, que
24 es contar con un instrumento/marco-técnico/legal que respalde el accionar para la aplicación de
25 los recursos provenientes de la Ley 8114/9329 o del Impuestos sobre Bienes Inmuebles, tanto por
26 la Administración como por el Concejo Municipal, de acuerdo a la naturaleza misma de los
27 recursos; quien deberá valorar por parte de la Comisión si se decide, después de analizar el tema,
28 trabajar en un borrador de reglamento. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde José Joaquín Brenes
29 Vega, haga llegar en físico, copia de los documentos citados, a la Comisión Permanentes de
30 Asuntos Jurídicos para el análisis respectivo. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro
31 Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. Así
32 como la regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves
33 Murillo. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34
35 **ARTÍCULO NO.VII**
36 **ASUNTOS VARIOS**

37
38 1- La regidora suplente Elieth González Miranda comenta:

- 39
40 a) Decirles que hoy para mí ha sido un día muy difícil, a una compañera, una amiga, a quien
41 aprecio mucho y que ha ayudado mucho a este cantón, como es con la Comisión de la
42 Micro-cuenta del Río Poás, señora Ana Lorena Salmerón se le quemó la casa y no le
43 quedó nada, como ella me dijo “me quedé con una mano atrás y otra adelante”, gracias a
44 Dios que los bomberos pudieron salvar a cinco personas, en cuenta una persona adulta
45 mayor de más de 90 años, quien es su madre. Entonces quería pedirles, ella mandó un
46 número de cuenta por si alguno quiere ayudarle, ya yo colaboré con un poquito, se la pasé
47 también al regidor Marvin Rojas Campos; que aporten, si lo tiene a bien, un granito de
48 arena, porque hoy es ella y esa familia, mañana podría ser uno. La casa está ubicada
49 detrás del Instituto de Alajuela, repito ella es una persona que ha aportado a este cantón
50 con las Asada, etc., ahí les dejo la inquietud y si aportan algo que el Señor se los
51 duplique.

52 -----
53 -----
54 -----

1 2- El regidor suplente Santos Lozano Alvarado comenta:

- 2
- 3 a) Quisiera referirme a un tema que se tocó hace como dos meses y medio, sobre un terreno
- 4 que tiene el Banco Popular y que de parte de la administración y nosotros mismos
- 5 mostramos mucho interés y que se estaba rematando, según entiendo y el interés por parte
- 6 de Gestión Ambiental de adquirir ese bien inmueble, de ahí que quisiera preguntar, ¿En
- 7 qué estado está ese trámite?, porque el avance en el tema de Gestión Ambiental en el
- 8 cantón es significativo, es muy importante y hemos hablado mucho que la parte de la
- 9 gestión de los desechos orgánicos estamos un poco bajos y aquí cuando se presentó el
- 10 tema iba en esa línea de adquirir un terreno para poderle dar tratamiento a buena parte de
- 11 esos desechos, entonces me gustaría saber cómo quedamos este año y ver si la idea es
- 12 seguir el próximo año y ojalá que se pueda avanzar.

13

14 El regidor suplente Luis Castro Alfaro Castro, comenta: Con el mismo punto que indica el

15 regidor suplente Santos Lozano; decirles que en San Juan hay una finca que la tiene el banco

16 y es la que está al fondo del lote de la Asociación de Desarrollo, esa finca creo que está

17 especial para hacerla en bosque y hacer ese programa, porque fue una finca que recién la

18 tomó el banco y la tenían muy bonita, pero en la parte económica fracasó el dueño y ahora es

19 del banco y digo, “que bonito reforestar esta finca”, porque son unos $\frac{3}{4}$ de manzana y pega

20 con el río, entonces negociar con el banco.

21

22 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Para hacer una recapitulación del

23 tema y ver si le interpreto bien al regidor suplente Santos Lozano. Cuando se habló de eso,

24 particularmente lo que se comentó por parte de la Alcaldía fue el tema de una finca pensando

25 en el futuro en trabajar el tema del compostaje, no tanto la reforestación en honor a la verdad,

26 como menciona el compañero regidor suplente Luis Castro, sino más bien para el manejo del

27 compostaje y que ahora el señor Alcalde Municipal puede explicarnos, necesariamente tiene

28 que ser más grande por tema de retiros y un tema de salud principalmente, y no recuerdo

29 ahorita si el señor Alcalde Municipal dijo cuanto medía, pero sí recuerdo que se habló del

30 tema del compostaje y no tanto pensando en reforestación.

31

32 El Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega comenta: Tal vez para aclarar y no hayan

33 malos entendidos, ¿Cuál presupuesto tiene aprobado la Municipalidad del cantón del Poás

34 para el año 2020?, el presupuesto de ingresos o el presupuesto de gastos ordinarios para el

35 año 2020, en ese presupuesto, ¿el Departamento de Gestión Ambiental asignó recursos para

36 comprar terrenos?, ni un cinco porque no alcanza, apenas alcanza para el diario trabajar del

37 servicio de recolección de residuos sólidos, a ese presupuesto ordinario del año 2020, ¿Cuáles

38 son los recursos que se le pueden sumar?, los recursos que queden de la liquidación

39 presupuestaria que vence mañana, viene el proceso de Liquidación Presupuestaria del 2019;

40 entonces la liquidación presupuestaria se le suma a lo ordinario, lo ordinario financia lo

41 ordinario, lo que tiene que hacerse con la estimación de ese año y lo que no se ejecuta en el

42 año anterior, se le suma en un extraordinario. ¿Por qué me interesa aclarar eso?, porque la

43 Municipalidad no puede comprometer recursos que no tiene, ni que no están presupuestados.

44

45 Yo cité aquí, en su momento en tres sesiones, de que es interés de la administración, que para

46 cumplir con la Ley Integral de Gestión Integral de Residuos Sólidos, donde dice que las

47 Municipalidades tenemos que brindar un servicio de recolección, tratamiento y disposición

48 final de los residuos sólidos en nuestros cantones, que tiene que fomentarse también la cultura

49 del reciclaje y que una manera de reducir los costos y la cantidad de toneladas que va a un

50 relleno sanitario, es vía reciclaje y vía compostaje, porque entre un 40% y un 55% es

51 materia orgánica que se manda a los rellenos sanitarios y hay que pagar recolección,

52 transporte y disposición final; ahí fue cuando estábamos explorando la inquietud de ver la

53 posibilidad de que una finca que asumió el Banco Popular y es un bien en dación de pago que

54 pertenece al banco y que el banco tiene que seguir su debido proceso para sacar la venta a

1 remate, y en ese remate la Municipalidad podría ser un gestor interesado en adquirir ese
2 terreno, pero para adquirirlo hay que tener presupuesto y si no hay presupuesto es una
3 ilegalidad. Entonces moraleja de todo esto, si nos interesa la finca, existe interés por parte de
4 la administración y así lo manifestamos aquí, tenemos que ver cuánto nos queda de
5 Liquidación Presupuestaria de este año 2019, si con los recursos que tenemos se podría hacer
6 frente, eventualmente, a que el servicio de recolección de residuos sólidos que genera
7 ingresos y que genera gastos y que genera un flujo de caja propio, que por ley solo puede
8 invertir y gastar en ese servicio, valore si puede asumir un crédito con el mismo Banco
9 Popular para adquirir la finca que es del banco y la Ley le permite al banco con la
10 institucionalidad del estado, sea las municipalidades, entrar en una figura donde le da
11 preferencia a las municipalidades o las Instituciones del Estado, llamémoslo Instituciones de
12 Interés Público, para adquirir los bienes que ellos recibieron en dación; ahí es donde viene el
13 asunto.

14
15 ¿Tenemos la plata?, no, hoy por hoy no la tenemos, hicimos el “peloteo”, ¿Averiguamos tasa,
16 plazo, condiciones?, sí claro. Hay que esperar el próximo año para ver si con los recursos que
17 quedan libres se podría decir bueno, podemos disponer de X cantidad de dinero para asumir
18 el pago de un crédito para que el crédito de refinancie, ¿Cómo se pagaría el crédito?, con la
19 reducción de las toneladas de residuos sólidos que no tendrían que ser transportadas al relleno
20 sanitario y no tendrían que ser tratadas en el relleno sanitario, que son dos rubros de costo en
21 el servicio; sí tendrían que ser recogidas y si tendría que ser ese material orgánico procesado,
22 por eso se habló de terreno, infraestructura y maquinaria, para poder tener todo para poder
23 reducir el volumen que va al relleno sanitario. Cuando el regidor suplente Luis Castro Alfaro
24 citó el caso de esa propiedad en San Juan Sur, es una propiedad relativamente pequeña,
25 todavía no está adjudicada al banco y si el banco todavía no la tiene adjudica no puede
26 disponer de ella y entonces no habría ninguna lógica, aparte que es una propiedad muy
27 pequeña y usted dijo algo y es importante que se lo graven por si algún día lo ocupan, si parte
28 de esa propiedad está dentro de una zona de protección, para qué va a ir uno a comprar una
29 zona de protección, si es zona de protección, tiene limitación de ley. Por ejemplo, a veces las
30 Asadas se equivocan con comprar terrenos alrededor de la nacientes cuando esos terrenos
31 tienen zonas de protección definidas por ley, declaradas de interés estatal, a veces el que hace
32 el negocio es el que le vende y han hecho negocios, me imagino yo, yo como soy tan bien
33 pensado, esa es la procesión por ese lado y espero haber respondido al regidor suplente
34 Santos Lozano.

35
36 Entonces creo que será interesante para el próximo Gobierno Municipal tomar en cuenta las
37 inquietudes que se puedan quedar en las propuestas, en las sugerencias que queden palpadas y
38 que están palpadas en el Proyecto de Manejo Integral de Residuos Sólidos que hace el Área
39 de Gestión Ambiental de la Municipalidad, y no solamente en ese campo, también en el
40 mismo Departamento de Gestión Ambiental se va a dejar muy buena herencia en proyectos y
41 en expectativas de desarrollo con lo que es la gestión de la seguridad del agua, del recurso
42 hídrico que lo establece la ley ahora, nos dieron otra función con la misma plata para las
43 municipalidades y en otras ramas también, habrán inquietudes que se van a dejar al próximo
44 Gobierno Municipal, vean que yo hablo del próximo Gobierno Municipal, porque la gente
45 personaliza la figura del Alcalde, en febrero no se escoge solo la Alcaldía, se escoge el
46 Gobierno Municipal, y el Gobierno Municipal somos dos cuerpos, uno, los señores regidores
47 propietarios con derecho a voz y voto y la Alcaldía titular y Vicealcaldes; yo decido por la
48 Alcaldía, el Concejo decide por el Concejo con acuerdos tomados en una sesión; la gente cree
49 que es una sola persona la que viene a hacer toda la gestión aquí, a los que les toque tomar las
50 riendas de este cantón a partir del 1 de mayo del año 2020, de ahí en adelante pueden tomar
51 riendas, antes no porque sería delito que se delegue la responsabilidad en un tercero que ha
52 sido electo, pero no ha sido juramentado ni ha tomado posesión; toman posesión hasta el 1 de
53 mayo del 2020 las autoridades que sean electas, los Concejos de Distrito, el Concejo
54 Municipal como tal y la Alcaldía como tal. Entonces van a quedar proyectos y, ¿Dónde

1 están esos proyectos citados?, en las diferentes propuestas que están presentando los
2 diferentes candidatos y en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan de Desarrollo
3 Cantonal que tiene esta Municipalidad o en el Plan Quinquenal de la Junta Vial Cantonal,
4 entonces ahí podría estar en el Departamento de Gestión Ambiental, lo del manejo de
5 residuos orgánicos mediante el sistema de compostaje, recurso hídrico igual, cementerio, etc.,
6

7 El regidor suplente, Santos Lozano Alvarado comenta: Muy bien, era eso, conocer el estado
8 de la gestión, me parece muy bien, muchas gracias.
9

10 El Alcalde Municipal, José Joaquín Brenes Vega comenta: además aprovecho para desearles un
11 Feliz año a todos y todas.
12

13 **ARTÍCULO NO. VIII**
14 **MOCIONES Y ACUERDOS**

15
16 No hubo
17

18 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos, ni más mociones que
19 tratar, concluye la sesión a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día.
20
21
22
23

24
25 Jorge Luis Alfaro Gómez
26 Presidente Concejo Municipal
27

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal